

ACTA Nº: 05/21  
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA  
28 DE MAYO DE 2.021

**ASISTENTES**

Ilmo. Sr. Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera	Alcalde-Presidente
Don José Ramón Budiño Sánchez	Teniente de Alcalde
Don Juan Carlos Corbacho Martín	Teniente de Alcalde
Doña Ángela García Almeida	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Prieto Hernández	Teniente de Alcalde
Don Javier Martín Navas	Concejal
Don Ángel Sánchez Jiménez	Concejal
Don Javier Ajates Mories	Concejal
Doña Paloma del Nogal Sánchez	Concejal
Don Félix Meneses Sánchez	Concejal
Doña Sonia García Dorrego	Concejal
Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría	Concejal
Don Miguel Encinar Castro	Concejal
Don Mario Ayuso Resina	Concejal
Doña Jacqueline Martín Álvarez	Concejal
Don Miguel Ángel Abad López	Concejal
Doña Inmaculada Pose Parra	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Eva Arias Aira	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Don José Antonio Herráez Martín	Concejal
Doña Azucena Jiménez Martín	Concejal
Don Carlos López Vázquez	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Luis Miguel Palacios Albarsanz	Interventor

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno **se reúne de manera no presencial en conexión telemática por razón de la situación derivada en toda España por la acción del COVID-19**, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Jesús Manuel Sánchez Cabrera, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

**1.- Ratificación de la celebración de la sesión de forma no presencial y por medios telemáticos.** A instancias de la Presidencia y de conformidad con la puesta de la Junta de Portavoces, fue ratificada por unanimidad la convocatoria y celebración de la presente sesión no presencial y por medios telemáticos como consecuencia de la situación derivada de la acción del COVID-19 y conforme a las recomendaciones e instrucciones dictadas sobre la materia por las autoridades competentes, apreciando la importancia e interés general en mantener en la medida de lo posible la celebración de sesiones de los órganos colegiados decisores o ejecutivos en aras a disponer lo que a cada uno, en función de sus competencias, concierne para sostener la tramitación administrativa de los asuntos ordinarios que procedan.

**2.- Aprobación del acta de la sesión anterior.-** Fue aprobada por unanimidad el Acta de la sesión anterior celebrada el día treinta de abril de dos mil veintiuno, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

**3.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde el día 27 de abril de 2021 al día 24 de mayo del 2021 comprendiendo los números 2.493 al 3.351

#### **4.- HACIENDA.-**

**A) Dictámenes Comisión Informativa.- Expediente de modificación presupuestaria por suplementos de créditos. Nº 02-01-2021.-** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 18 de mayo del año en curso, con el siguiente tenor:

#### **"2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS. Nº 02-01-2021.**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente de modificación de créditos tramitado para su aprobación por el Pleno Corporativo próximo. Siendo necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas ni en la vinculación Jurídica que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y al tratarse de gastos en distintas Áreas de gasto, ya que se plantea pasar la consignación excedente de la aplicación de trabajos realizados por otras empresas en el Palacio de Superunda a la partida de trabajos realizados por otras empresas de Turismo, al efecto de integrar en el mismo pliego todos los espacios turísticos de la Ciudad, se propone la siguiente modificación de créditos para su aprobación por el Pleno Corporativo.

Aplicación	Proyecto	Descripción	SUPLEMENTO DE CREDITO
0403 43200 22799		OTROS CONTRATOS GESTION INTEGRAL SERVICIOS TURISTICOS	16.307,00
Aplicación	Proyecto	Descripción	BAJA
0403 33304 22799		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PALACIO SUPERUNDA	16.307,00

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Comisión de Hacienda dictaminó

favorablemente, por diez votos a favor (de los miembros de Por Ávila, PP y Cs) y tres abstenciones (de los miembros del PSOE):

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.”

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del Grupo de Por Ávila, de los de Ciudadanos y de los del Grupo Municipal del Partido Popular, con la abstención de los del Grupo Socialista y produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis abstenciones, aprobar el dictamen reseñado, elevándolo a acuerdo

**B) Información de la ejecución de presupuestos y operaciones no presupuestarias.**

**1º trimestre de 2021. Trámite dación de cuenta.-** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de la que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 18 de mayo del año en curso, adjuntando información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 31.03.2021 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 2.- Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación.
- 3.- Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.
- 5.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica.

**C) Informe morosidad de las administraciones públicas. 1º trimestre de 2021.**

**Trámite dación de cuenta.-** Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, de los listados de Morosidad del Ayuntamiento y Exposiciones y Congresos Adaja, SA, de conformidad con lo señalado en el artículo quinto (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y de los que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 18 de mayo del año en curso, remitiendo la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

**D) Resolución reclamación contra el trámite de aprobación inicial de la modificación del Ordenanza General de Subvenciones y aprobación definitiva de la misma.-**

Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez

que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta del pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 27 de mayo de 2021 con el siguiente tenor literal:

**“4.- HACIENDA.- Dictamen sobre la resolución reclamación contra el trámite de aprobación inicial de la modificación del Ordenanza General de Subvenciones y aprobación definitiva de la misma.-** Fue dada cuenta de la reclamación presentada por Don Oscar Gregorio Jiménez Rodríguez durante el periodo de información pública del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de fecha 31 de marzo del año en curso, publicado en el BOP nº 64, de 6 de abril relativo al trámite de aprobación inicial de la modificación ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Ávila con el tenor que consta en el expediente de su razón.

Igualmente fue dada cuenta del informe propuesta elaborado al efecto por la Secretaría con el siguiente tenor:

### **“INFORME DE SECRETARÍA GENERAL**

Se evacua el presente en cumplimiento de lo establecido en el art. 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a instancias de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda.

### **ANTECEDENTES**

Se somete a consideración de quien suscribe la reclamación/alegación presentada por Don Oscar Gregorio Jiménez Rodríguez durante el periodo de información pública del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de fecha 31 de marzo del año en curso, publicado en el BOP nº 64, de 6 de abril relativo al trámite de aprobación inicial de la modificación ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Ávila con el tenor que consta en el expediente de su razón.

Dicha reclamación se contrae, en suma, a que el tenor de la modificación de la disposición adicional tercera de la meritada ordenanza, incumple el art. 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **FUNDAMENTOS LEGALES**

**Primero.-** Como refiere la propia la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila que fue aprobada por el Pleno Corporativo el día 8 de marzo de 2018 y publicada en el B.O.P. nº 92 de 15 de mayo de 2018, se concibió para dar cobertura justamente al artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre que dispone que las bases reguladoras de las subvenciones de las Corporaciones Locales se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, **a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones,** optándose como fácilmente se infiere por la segunda alterativa de las relacionadas en dicho precepto.

Hasta que dicha decisión se adoptó en el mencionado acuerdo plenario, el Ayuntamiento de Ávila había contado, con el marco genérico de las bases de ejecución de los diversos presupuestos que regulan la concesión de subvenciones, y por ende, con un mínimo régimen común para su otorgamiento.

Ahora se cuenta con un marco genérico, estable y definido con vocación de perdurabilidad.

Por ende, la enmienda o modificación acordada por pleno en nada afecta a esta previsión ya que la misma se orienta a suprimir de la misma los anexos, de manera que el marco regulador seguirá siendo el que se describe en el articulado de la ordenanza general constituyendo este las bases generales, pero sin recoger en las mismas cada línea de ayuda o subvención, sometiéndose todas ellas a su régimen general.

Porque inicialmente, se singularizaba, las especificidades de cada una de las subvenciones municipales o sus condiciones específicas, lo cual hacía que, a pesar de su vocación de permanencia, cualquier concreción, modificación o alteración de un concreto régimen conllevara la necesaria modificación puntual de la ordenanza con la consiguiente complejidad procesal y tiempos de tramitación (elaboración de la propuesta de modificación e informes, dictamen de la comisión informativa, acuerdo de pleno, exposición al público por término de 30 días, aprobación definitiva con resolución de alegaciones si las hubiere o entendiendo el acuerdo inicial como definitivo si no se presentaran aquellas, con publicación posterior del texto corregido en el BOP para su plena eficacia y entrada en vigor, pudiéndose solo entonces aprobarse la particular convocatoria).

Es decir, la idea inicial es que la ordenanza recogiera a modo de bases complementarias con vocación, las condiciones particulares de cada línea, de modo, que una vez decidida la aprobación del procedimiento de libre concurrencia, tan solo hubiera que aprobarse la correspondiente convocatoria una vez tramitadas las operaciones contables y efectuada la preceptiva fiscalización por Intervención, mediando acuerdo de la Junta de Gobierno Local, tras lo que quedaba habilitada su publicación y tramitación subsiguiente.

Sin embargo, se viene detectando y planteando por los centros gestores que esas normas o condiciones particulares de la ordenanza resultan necesario modificarlas o adaptarlas a la realidad actual de manera frecuente (cada año) por diferentes motivos.

Por ello, estando establecido y definido lo esencial, se ha concluido que resulta conveniente y más adecuado el procedimiento que funda esa enmienda.

**Segundo.-** A la vista de lo reseñado y del tenor de la propuesta, se entiende justificada suficientemente la modificación de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento que se orienta esencialmente a suprimir de la misma los anexos, de manera que el marco regulador será el que se describe en el articulado constituyendo este las bases generales sin recoger en las mismas cada línea de ayuda o subvención, sometiéndose todas ellas a su régimen general.

**Tercero.-** Se propone que las condiciones particulares se sometan a acuerdo de la Junta de Gobierno Local, habilitándose, tras ello su publicación.

Esas normas, así definidas tendrán vocación de permanencia y por ende vigencia mientras no se modifiquen.

Si hubiere que hacerlo en lo sucesivo el proceso será el mismo (tratamiento en comisión informativa, Junta de Gobierno y publicación).

Una vez solventados estos extremos, cada convocatoria -que introducirá aquellos aspectos singulares no incorporados las bases, previa la realización de la oportuna operación contable y fiscalización, se aprobará por la Junta de Gobierno Local para su consiguiente tramitación y publicidad.

**Cuarto.-** En vista de ello y para acoger la previsión legal necesaria en el propio cuerpo de la ordenanza se modifica la Disposición Adicional Tercera cuyo tenor permite al alegante discernir que se opone al art. 17.2 de la LGS.

Lo que el art. 17.2 de la LGS hace es una previsión genérica y referencial donde describe cómo deben establecerse las bases reguladoras de las subvenciones.

El Ayuntamiento de Ávila ha optado por una ordenanza general, iniciativa normativa que atiende en cumplimiento justamente de dicho mandato legal, al establecimiento del marco regulatorio de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Ávila, como bases y, por tanto, como referente de aplicación directa en los diversos ámbitos de gestión de subvenciones.

Es decir, para las subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva (sustantivamente este es el grueso de la regulación) esta Ordenanza General ostenta per se virtualidad práctica, dado que sus preceptos conforman las disposiciones generales o bases que habrán de concretarse en sus aspectos singulares en cada convocatoria de cada línea de subvención.

De hecho, el art. 1.4 de la Ordenanza señala que *“En las convocatorias públicas de subvenciones municipales o, cuando proceda la concesión directa, en las correspondientes resoluciones o convenios, se delimitará con precisión el objeto, condiciones y finalidad que, en su caso, se persiga”*.

Por tanto, la singularidad de los aspectos de cada línea de subvenciones, existiendo un marco regulatorio general, no precisa de una ordenanza específica como disposición de carácter general para cada una de ellas, ya que la aprobación de una ordenanza general que contenga la regulación clara y uniforme de los principales aspectos procedimentales y sustantivos sobre los que se proyecta la acción municipal en este ámbito, de forma que se dote de la necesaria seguridad jurídica a todos los agentes que intervienen en la concesión, justificación y control de las subvenciones municipales, resulta bastante.

Y ello, además, como una exigencia de objetividad y de transparencia en la gestión de los recursos públicos y del principio constitucional de eficacia en la asignación de dichos recursos.

**Y no puede obviarse a mayor abundamiento y en línea con lo argumentado, la aplicación y operatividad de las normas de las Bases de Ejecución del Presupuesto, Capítulo IV, REGIMEN DE LAS SUBVENCIONES, Base 33 a 44.**

Por todo cuanto antecede se propone **la desestimación** de la reclamación de Don Oscar Gregorio Jiménez Rodríguez y al amparo del art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediar acuerdo plenario (órgano competente para la adopción ex art 22.2.d) con el siguiente tenor:

a.- Desestimar la reclamación de Don Oscar Gregorio Jiménez Rodríguez contra el acuerdo plenario del día 31 de marzo del año en curso, publicado en el BOP nº 64, de 6 de abril relativo al trámite de aprobación inicial de la modificación ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Ávila.

b.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.

c. Publicar dicho texto a los efectos legalmente prevenidos.

Esta es la opinión de quien suscribe, sin perjuicio de cualquier otra mejor fundada y del superior criterio de la Corporación.”

Conforme a ello y con aplicación del art. 88.6 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, dictaminar el siguiente acuerdo para su elevación al pleno:

1º.- Desestimar la reclamación de Don Oscar Gregorio Jiménez Rodríguez contra el acuerdo plenario del día 31 de marzo del año en curso, publicado en el BOP nº 64, de 6 de abril relativo al trámite de aprobación inicial de la modificación ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Ávila.

2º.- Aprobar definitivamente la modificación puntual de la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila con el tenor literal que consta en el expediente de su razón y queda transcrito en el meritado acuerdo plenario de 31 de marzo del 2021.

3º.- Publicar dicho texto a los efectos legalmente prevenidos.”

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**E) Propuesta de la Alcaldía sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta del pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 20 de mayo de 2021 con el siguiente tenor literal:

**“8.- CONTRATACIÓN.-**

**C) Propuesta de la Alcaldía sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación.-** Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía con el siguiente tenor:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

**Asunto.- Propuesta de la Alcaldía sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación.**

La disposición adicional segunda del la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público establece lo siguiente:

*“2. Corresponden al Pleno las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración **no correspondan al Alcalde o Presidente** de la Entidad Local, conforme al apartado anterior. Asimismo, corresponde al Pleno la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas generales a los que se refiere el artículo 121 de esta Ley.”*

Dicho apartado primero refiere la competencia del alcalde *“como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, **cundo su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.**”*

El art. 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local refiere lo siguiente, tras relacionar las competencias del pleno:

*El Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo.*

Dentro de la prohibición de delegación no se reseña las relativas a materias de contratación lo que tampoco proscribe la propia disposición adicional segunda del la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público.

Considerando, por ello, que resulta factible y conveniente que para las diligencias y futuras actuaciones derivadas de licitaciones futuras por razones de agilidad procesal, eficiencia y garantía en los cumplimientos de los plazos contractuales intervenga como órgano de contratación la Junta de Gobierno Local que celebra sesión cada semana, en la que están representados todos los grupos municipales.

ELEVO PROPUESTA AL PLENO, para la adopción en su caso del siguiente acuerdo:

1º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local y/o en el Alcalde cuando aquella, no actuara por razones del régimen de sesiones que se dispusiera en determinadas fechas, las funciones que como órgano de contratación correspondan para los contratos de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros.

2º.- Delegar en la Junta de Gobierno Local y/o en el Alcalde cuando aquella, no actuara por razones del régimen de sesiones que se dispusiera en determinadas fechas las funciones que como órgano de contratación correspondan para los contratos cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto o la cuantía de seis millones de euros, solamente a partir de la publicación de la licitación aprobada por el pleno, y por ende, para las diligencias y actuaciones subsiguientes derivadas de tales licitaciones.

No obstante el pleno resolverá lo pertinente”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría con la abstención de la sra. Vázquez Sánchez y la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose siete votos a favor y dos abstenciones, dictaminar favorablemente la propuesta que antecede elevándola al Pleno para la adopción del acuerdo pertinente.”

A su vista, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del Grupo de Por Ávila, de los de Ciudadanos y la abstención de los del Grupo Municipal del Partido Popular y de los del Grupo Socialista y produciéndose, por tanto, trece votos a favor y doce abstenciones, aprobar el dictamen reseñado literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**F) Expediente reconocimiento extrajudicial de créditos por actos de convalidación administrativa. Expte. 3/2021.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta del pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 27 de mayo de 2021 con el siguiente tenor literal:

**“4.- HACIENDA.-**



**F) Expediente reconocimiento extrajudicial de créditos por actos de convalidación administrativa. Expte. 3/2021.-** Fue dada cuenta de la propuesta de la Teniente de Alcalde delegada de Hacienda con el siguiente contenido:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

**ASUNTO: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR ACTOS DE CONVALIDACIÓN ADMINISTRATIVA. 3/2021**

Visto el expediente tramitado al efecto de reconocimiento de créditos procedentes de servicios o suministros efectuados en ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente por importe total de 33.817,66 €, según relaciones anexas F/2021/16, J/2021/35, J/2021/36, J/2021/37, J/2021/38, J/2021/39, J/2021/40, J/2021/41, J/2021/42.

Vistas las memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que manifiestan la conformidad con la correspondiente factura y la necesidad del gasto, proponiendo en la propuesta de reconocimiento extrajudicial de crédito su abono a los interesados por los importes facturados al constatarse que se ha producido el beneficio o aprovechamiento municipal de los servicios prestados por los proveedores

Consta asimismo en la Memorias de los jefes de los servicios y/o concejales gestores del gasto, en que constatan que las prestaciones se han realizado y que se ajustan a los precios de mercado.

Visto el informe de intervención, de fecha 25 de mayo de 2021, que consta en el expediente.

Por la presente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2021, por importe 33.817,66 €, según relaciones anexas F/2021/16, J/2021/35, J/2021/36, J/2021/37, J/2021/38, J/2021/39, J/2021/40, J/2021/41, J/2021/42, a favor de los proveedores que se detallan en relación anexa, correspondiente a trabajos y servicios de ejercicios cerrados, sin autorización administrativa del gasto correspondiente. “

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría con la abstención de la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, produciéndose ocho votos a favor y una abstención, dictaminar favorablemente la propuesta que antecede elevándola al Pleno para la adopción del acuerdo pertinente.”

A su vista, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del Grupo de Por Ávila, de los de Ciudadanos y la abstención de los del Grupo Municipal del Partido Popular y de los del Grupo Socialista y produciéndose, por tanto, trece votos a favor y doce abstenciones, aprobar el dictamen reseñado literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**5.- CULTURA EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa. Concesión de una subvención “nominativa Festival de Cortometrajes Ciudad de Ávila “Ávilacine”.-** Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes adoptado en sesión de 19 de mayo del 2021 en el que fue considerada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía delegada.

Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo del año en curso con el siguiente tenor literal:

**“A) Expediente de modificación presupuestaria por transferencias Nº 4-02-2021.-** Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por la Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda con el siguiente tenor:

*“Siendo necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria en las partidas existentes, ni en la vinculación jurídica correspondiente, al existir créditos en otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se proponen las siguientes transferencias de crédito, previa petición de los concejales delegados de las respectivas áreas afectadas e informe justificativo de los diferentes jefes de*

*Servicio para dotar una subvención nominativa a la Eñe Recreativos, al efecto de la realización de un festival de cortos, suponiendo un importe total de 10.500 €*

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. AUMENTOS

Aplicación	Proyecto	Descripción	Alta
0103 33000 47015		A EÑE CREATIVOS ,S.L.-B05193768	10.500,00

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. DISMINUCIONES

Aplicación	Proyecto	Descripción	Baja
0103 33401 22609		ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIDAS DIVERSAS	10.500,00

*Visto los informes de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.*

*Visto así mismo lo previsto en la Base XIII de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito dentro del mismo Área*

*De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción en su caso del siguiente acuerdo:*

*Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por Transferencia por importe de 10.500,00 €*

*Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo"*

Existiendo pues consignación presupuestaria al efecto y al amparo de la base 42 de las de ejecución del presupuesto, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del Grupo de Por Ávila, de los de Ciudadanos y de los del Grupo Municipal del Partido Popular, con la abstención de los del Grupo Socialista y produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor y seis abstenciones, aprobar el dictamen reseñado, elevándolo a acuerdo y, en consecuencia:

Aprobar la concesión de una subvención "nominativa" por importe de 10.500 €, con cargo a la partida 0103 33000 47015, a Eñe Creativos, S.L. (B-05193768) para la realización del 10ª Festival de Cortometrajes Ciudad de Ávila "Ávilacine" que tendrá lugar en el Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte, debiéndose suscribir el pertinente convenio.

**6- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.-**

**A) Dictámenes Comisión Informativa.-**

**a) Propuesta sobre gratificaciones por jornadas adicionales y productividad Servicio de Policía Local.-** Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en sesión de fecha 19 de mayo del año en curso con el siguiente tenor en su parte necesaria:

**"2.- Administración Local.**

**A.- Acuerdos Mesa General de Negociación:**

**a) Propuesta sobre gratificaciones por jornadas adicionales y productividad Servicio de Policía Local.** Fue dada cuenta de la propuesta formulada en relación a las gratificaciones por jornadas adicionales y productividad del Servicio de Policía Local, cuyo tenor es el siguiente:

**"SISTEMA DE GRATIFICACIONES POR JORNADAS ADICIONALES Y PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL.**

## JORNADAS ADICIONALES

### 1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

#### 1.1. **Ámbito funcional**

El presente Acuerdo regula las materias que se especifican y que han sido objeto de negociación conforme a lo establecido en el artículo 34.4 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, y por Acuerdo de XXXX de XXXX de 2021 de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Ávila.

#### 1.2. **Ámbito subjetivo**

El presente Acuerdo será de aplicación en su integridad a la Escala Superior, Técnica y Ejecutiva del Cuerpo de Policía Local de Ávila.

### 2. Exposición de motivos

La situación actual ha supuesto una modificación sustancial en los Servicios prestados desde la Policía Local, derivando en un aumento de las necesidades de la operatividad de los servicios y agilidad a la hora de adaptarse a una situación tan cambiante en el área de la Seguridad Ciudadana, se hace por tanto necesario dotar de herramientas al Servicio de Policía que permitan una mejora sustancial en la prestación del Servicio tanto en las necesidades que puedan surgir y surgen de carácter inmediato, como aquellas que permitan flexibilizar las jornadas bien en horarios o bien en turnos, consiguiéndose así una optimización de los recursos humanos.

Considerándose la experiencia adquirida durante el año 2020, en la que el sistema de productividad ha permitido constatar una mejora sustancial en el desarrollo ordinario del Servicio de Policía Local como en aquellos Servicios especiales desarrollados a lo largo del año.

Considerando las nuevas competencias adquiridas en cuando a la atención de víctimas de violencia de género y aquellas que a futuro se puedan adquirir.

Considerando la realidad actual del Servicio, el esfuerzo realizado en lo referido a la dotación de vacantes existentes en la categoría de Agentes, habiéndose reforzado la plantilla sustancialmente en este ámbito, (en el año 2020 una vez finalizados los procesos de selección y fases de academia se ha producido un refuerzo en la plantilla superior al 15%).

Es por todo lo anteriormente expuesto, que se hace necesario establecer el presente acuerdo regulador del sistema de jornadas adicionales y productividad del Cuerpo de Policía Local de Ávila.

### 3. Sistema Adhesión a jornadas adicionales y productividad

La adscripción de los funcionarios de policía tendrá carácter voluntario, siendo necesario para ello que el personal que opte por la realización de estas jornadas se adhiera según el modelo anexo en el que se facilitará por parte del trabajador un número de teléfono en el que poder ser localizado. La voluntariedad se manifestará por escrito en el plazo de cinco días desde la aprobación del presente Acuerdo y comprometerá al funcionario durante tres años a partir de la convocatoria de apertura del plazo para la manifestación de dicha voluntariedad, salvo que el presente texto sea modificado o sustituido por otro posterior, durante ese periodo.

#### 3.1. **Condiciones y características de las jornadas adicionales.**

Debido al aumento de las necesidades del Servicio y mejora de la operatividad de los Servicios de Policía, es necesario contar con un sistema que procure la realización de jornadas adicionales, jornadas que, dentro de la planificación y racionalización de la gestión del Servicio de Policía, sirva a su vez tanto para garantizar los derechos laborales de la plantilla, como a la mejora y garantía constante en la prestación del Servicio de Policía.

La compensación por la realización de las jornadas adicionales designadas, a realizar a mayores de la jornada ordinaria, se llevará a cabo mediante el complemento de gratificaciones según lo dispuesto en el acuerdo de pleno corporativo de fecha 27 de diciembre de 2019 por el que se aprueban las medidas de carácter social destinadas a los empleados públicos del Ayuntamiento de Ávila con los consiguientes incrementos establecidos anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Su liquidación tendrá carácter mensual, en función de las jornadas realizadas, de conformidad con la propuesta del órgano competente.

No se admitirá la renuncia durante la vigencia de este, sin perjuicio de aquellas situaciones especiales sobrevenidas que puedan justificar la aceptación de bajas en la realización de estos servicios, así como las nuevas altas que se soliciten.

Con el fin de velar por la efectiva realización de estas jornadas por parte del personal que voluntariamente se haya adherido, así como velar por la correcta utilización de estas jornadas para los fines para los que se han creado, comprobando, de este modo, la correcta planificación efectuada, se dará cuenta semestralmente a la parte social.

En aquellos Servicios o necesidades que sea posible la calendarización de las jornadas adicionales, se realizará ésta con una antelación de al menos diez días realizándose a tales efectos un cuadrante en el que se encontrarán todos aquellos funcionarios de policía que voluntariamente se hayan inscrito.

La no prestación del Servicio por el funcionario de Policía de aquellas jornadas adicionales asignadas supondrá la no percepción de la cuantía económica establecida para la jornada no realizada y la detracción en su caso de la cuantía que le correspondería como concepto de productividad correspondiente al mes en que esta jornada se encontrase incluida.

### **3.2. Condiciones especiales del servicio los días 24 y 31 de diciembre y eventos de especial relieve que así se puedan determinar por la Alcaldía previo informe de la Jefatura de Policía Local**

Teniendo presente la especial trascendencia de los Servicios que se producen los turnos de tarde de los días 24 y 31 de diciembre, así como las noches de nochebuena y nochevieja, su relevancia para la ciudadanía de Ávila y lo significado de las citadas fechas, cuando sea necesario el establecimiento de dispositivos u operativos especiales que impliquen cubrir los mismos con jornadas adicionales, éstos se cubrirán de forma voluntaria conllevando la compensación económica y horaria establecidas en el acuerdo de pleno citado en el punto 3.1.

#### **PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL**

- 1. *Preámbulo.*** Dadas las funciones que la Policía Local lleva a cabo, así como las importantes variaciones a las que se ven sometidas, el Cuerpo de Policía Local de Ávila ha ido evolucionando con el fin de adaptarse a las exigencias que van surgiendo en la localidad viéndose incrementada su carga de trabajo notablemente. La Policía Local destina todos sus recursos a ofrecer unos servicios acordes a la demanda que requiere su población, demanda que se encuentra en plena fase de crecimiento.

El complemento de productividad pretende retribuir, a tal efecto, esta especial dedicación, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con el que el citado personal desempeña su trabajo, implementando un procedimiento que nos permita contar con una valoración lo más objetiva posible del rendimiento profesional de los trabajadores que desarrollan las labores propias del ejercicio policial.

Para poder llevar a cabo con éxito la labor encomendada, se hace necesario incentivar a los miembros del Cuerpo de la Policía Local, siendo preciso establecer criterios lo más objetivos posibles para la asignación de este complemento.

- 2. *Ámbito de aplicación.*** Es objeto del presente, la regulación de la cuantificación y gestión del Complemento de Productividad del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Ávila, en atención a los principios recogidos en el artículo 24 c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y en artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, que aprueba el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, determinando los criterios de distribución de la cuantía global destinada por el Pleno de esta Administración Pública a retribuir el referido Complemento. En ningún caso la percepción de este Complemento implicará derecho alguno a su mantenimiento.

### **3. Definiciones**

- 3.1. Finalidad:** Está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.
- 3.2. Motivación:** la apreciación de la productividad deberá realizarse en función de las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.
- 3.3. Periodicidad:** en ningún caso las cuantías asignadas por complemento de procedimiento productividad durante un período de tiempo, originarán ningún tipo de derecho individual respecto de valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.
- 4. *Marco legal.*** La Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en su artículo 23.3 c), recogió un concepto de productividad destinado a *“.retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con que el funcionario desempeñe su trabajo”*, en un

intento de que las distintas Administraciones articulasen mecanismos para incentivar a los funcionarios públicos cara a la consecución de determinados objetivos, que si bien están vinculados con las funciones desempeñadas respecto de sus puestos de trabajo, no son las propias de los referidos puestos, pues estas ya encuentran su retribución en otros conceptos como el sueldo o el complemento específico.

En este marco, el Estatuto Básico del Empleado Público fijó, como factores a tener en cuenta por las distintas Comunidades Autónomas a la hora de desarrollar el denominado complemento de productividad, “el grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultado obtenido”.

Partiendo de las anteriores premisas, y con la finalidad de regular todo lo relativo a la determinación y evaluación de la productividad de sus funcionarios, mediante la consecución de una serie de objetivos determinados en función de las necesidades reales de los servicios, se adopta por la Mesa General de Negociación el presente acuerdo, de conformidad con el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y la restante normativa concordante.

- 5. Del complemento de productividad y sus conceptos.** Siendo conscientes de la especial necesidad de dar cobertura a los múltiples eventos y acontecimientos que se llevan a efecto en el municipio de Ávila, así como la cada vez mayor dificultad del servicio público que se presta, las nuevas funciones asumidas dentro del marco de sus competencias, la nueva coyuntura social se considera necesaria la creación de un complemento de productividad que retribuya tanto la dedicación como la disponibilidad de la Policía Local.

Esta dedicación y disponibilidad se retribuirá según los importes y baremos establecidos.

La especificidad de la regulación de la jornada y horarios en el ámbito de la Policía Local, reconocida por las distintas normas, viene motivada por el carácter ininterrumpido y permanente del servicio público que aquella presta todos los días del año y todas las horas del día, enmarcado dentro de las labores de Seguridad Ciudadana, vigilancia y control del tráfico y todas aquellas atribuidas por ley.

Las características de ininterrupción y permanencia del servicio de Policía Local, necesariamente implica que las normas reguladoras de sus condiciones de trabajo deben adaptarse, para conjugar y armonizar los derechos de los funcionarios con el interés general vinculado a ineludibles necesidades del Servicio, y la mejor prestación de los servicios a los vecinos de Ávila.

Todas las partes, Ayuntamiento, Jefatura y Sindicatos son conscientes de que las demandas sociales en materia de seguridad son cada día más exigentes y que la Policía Local ha de jugar un papel especialmente relevante en esta materia.

Estos nuevos requerimientos sociales, junto a las nuevas funciones que está desarrollando la Policía Local de Ávila y las que están previsto abordar, (policía judicial, agentes en unidad de violencia de género, exigen una adecuación de estructura, jornadas, horarios y resto de condiciones de trabajo específicas.

- 6. Criterios para la cuantificación del complemento**

- 6.1. FACTOR 1.-** Incremento de dedicación: disponibilidad e inmediatez:

**FACTOR 1 (A)** Se establece un complemento de productividad por disponibilidad que permita la atención de todas aquellas incidencias y necesidades del Servicio por parte de las distintas categorías de Policía. Esto exige su localización telefónica todos los días de la semana a fin de atender posibles activaciones de Servicio dentro de los distintos ámbitos de responsabilidad.

Los importes anuales por este concepto serán los siguientes:

<b>GRATIFICACIÓN DE PRODUCTIVIDAD FACTOR 1 (A) DISPONIBILIDAD</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Importe anual</b>
Indigente (26)	890 €
Por (25)	870 €
Inspector (24)	430 €
Inspector (22)	425 €
Judicial (20)	420 €
Indigente (18)	415 €

**FACTOR 1 (B)** Se establece un complemento de productividad por inmediatez vinculado a la disponibilidad que permita el refuerzo de los turnos, servicios o dispositivos policiales en función de la necesidad objetiva surgida de un modo inmediato o semiinmediato y que no sea posible su provisión mediante el sistema de jornadas adicionales calendarizadas. Esto exige su localización telefónica a fin de atender posibles activaciones de Servicio dentro de los distintos ámbitos de responsabilidad estableciéndose unos tiempos de respuesta que serán regulados.

Los importes anuales por este concepto serán los siguientes:

<b>GRATIFICACIÓN DE PRODUCTIVIDAD FACTOR 1 (B) INMEDIATEZ</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Importe anual</b>
Intendente (26)	890 €
Mayor (25)	870 €
Inspector (24)	430 €
Subinspector (22)	425 €
Oficial (20)	420 €
Agente (18)	415 €

Las cuantías establecidas en este punto 6.1, se verán incrementadas en la cantidad de 40 € por cada jornada adicional efectiva realizada.

**6.2. FACTOR 2.-** Incremento de dedicación: Flexibilidad horaria y flexibilidad en el régimen de turnos detrabajo:

**FACTOR 2(A)** La diversidad de los distintos Servicios de Policía, requiere habitualmente la prestación ininterrumpida del Servicio, circunstancia ésta que en la práctica viene concurriendo en multitud de ocasiones en los cambios de turno con el perjuicio que conlleva tanto en lo referido al Servicio en sí como en la compatibilidad del Servicio con los derechos objetivos de los trabajadores. Es habitual la programación de eventos, pruebas deportivas, mercados, servicios que coinciden con estos horarios y que de un modo objetivo se mejoraría la calidad del Servicio prestado por la Policía Local con la posibilidad de flexibilizar los horarios de los turnos ordinarios de trabajo, a tal fin se establece el siguiente complemento de productividad por flexibilidad horaria que permita la modificación de los horarios de los distintos turnos de trabajo ordinarios.

Esto exige la disposición del funcionario de Policía a aceptar la modificación de su horario de salida o entrada hasta en 2 horas. La modificación en los horarios de entrada y salida establecida en el presente punto atenderá a necesidades objetivas del Servicio así dispuestas por la Jefatura de Policía Local.

Los importes anuales por este concepto serán los siguientes:

<b>GRATIFICACIÓN DE PRODUCTIVIDAD FACTOR 2 (A) FLEXIBILIDAD HORARIA</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Importe anual</b>
Inspector (24)	430 €
Subinspector (22)	425 €
Oficial (20)	420 €
Agente (18)	415 €

**FACTOR 2 (B)** Se establece un complemento de productividad por flexibilidad de turnos de trabajo ordinarios que permita su modificación con la finalidad de dar respuesta a aquellas necesidades que puedan ser demandadas del Servicio de Policía Local.

Los importes anuales por este concepto serán los siguientes:

<b>GRATIFICACIÓN DE PRODUCTIVIDAD FACTOR 2 (B) FLEXIBILIDAD RÉGIMEN TURNOS DE TRABAJO Y DESCANSO</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Importe anual</b>
Inspector (24)	430 €
Subinspector (22)	425 €

Oficial (20)	420 €
Agente (18)	415 €

**7. Devengo y abono.** El complemento de productividad se devengará proporcionalmente con carácter trimestral y su abono se llevará a efecto en la nómina correspondiente al mes siguiente a que venza el trimestre evaluado. La percepción de este concepto será incompatible con cualquier otro tipo de productividad por mejora de Servicio.

A tal fin, la Jefatura de Policía Local, trimestralmente realizará un control efectivo de lo dispuesto en el presente acuerdo, contabilizándose los días de ausencias al trabajo como días de no disponibilidad respecto de los Factores de disponibilidad e inmediatez, las cantidades correspondientes a cada mes se minorarán un 10% por ausencias superiores a 7 horas efectivas de trabajo, un 20% por ausencias superiores a 14 horas efectivas de trabajo y el 100% a partir de 21 horas efectivas de trabajo, exceptuándose:

- Días por Asuntos Particulares
- Jornadas completas a cargo del crédito de compensación de horas
- Días adicionales de antigüedad
- Días adicionales de vacaciones por antigüedad
- Los permisos retribuidos por fallecimiento de familiar de primer y segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad.
- Las ausencias derivadas de intervenciones quirúrgicas urgentes del trabajador/a y la asistencia a tratamiento contra enfermedades que requieran hemodiálisis o el empleo de quimioterapia o radioterapia, así como las ausencias derivadas de la asistencia a consultas de seguimiento de estas patologías, bien en el trabajador o familiares de primer grado de consanguinidad.
- Las ausencias derivadas de violencia de género, previstas en el Estatuto Básico del Empleado Público.
- La realización certificada del crédito horario sindical.

Respecto de los factores flexibilidad horaria y flexibilidad en el régimen de turnos de trabajo, en caso de encontrarse algún funcionario de Policía en situación de reducción de jornada, la cuantía establecida para estos factores se minorará aplicándose el porcentaje de reducción de jornada que el trabajador tuviera autorizado.

**8. Entrada en vigor.** El presente complemento de productividad entrará en vigor, comenzando la evaluación de los servicios prestados en los términos de lo dispuesto en el presente acuerdo, a partir de xxx de xxxx de 2021.

*(le sigue Anexo I Modelo de adhesión)*

Así mismo, se dio cuenta de los informes emitidos por la Secretaría General y la Intervención municipal, en los términos que igualmente constan en el correspondiente expediente, y del acuerdo de la Mesa General de Negociación, en sesión celebrada el día 18 de mayo pasado, que, en su parte dispositiva, es del siguiente tenor:

**"2.- Complemento de Productividad:**

- a) Informe de la Secretaría General.
- b) Informe de la Intervención Municipal.

(...)

**c) Gratificaciones por jornadas adicionales y Productividad Policía Local. Nueva redacción.** A la vista de la propuesta elaborada con el tenor literal que consta en el expediente de su razón, así como del contenido de los informes elaborados al efecto por la Secretaría General y la Intervención Municipal en la forma que consta en los apartados anteriores y que forman parte del presente como anexos, el Sr. Presidente abre una rueda de intervenciones.

(...)

Finalizadas las deliberaciones y sometido a votación, la Mesa de Negociación acordó informar, favorablemente, la propuesta de productividad para el servicio de policía local y las gratificaciones por jornadas adicionales por mayoría del 44,18 % de voto ponderado a favor de FSP-UGT (18,18%), Por Ávila (22%) y Ciudadanos (4%); el 43,80% de voto ponderado en contra de CC.OO. (20,45%), de la CSI-F (6,81%), del SPPME (4,54%), y del PSOE (12%), la abstención en voto ponderado del 12% del P.P. "

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila y del de Ciudadanos, con los tres votos en contra de los del P.S.O.E., y la abstención de los tres del P.P., la propuesta que antecede en la forma transcrita y, en consecuencia, la propuesta de productividad para el servicio de policía local y las gratificaciones por jornadas adicionales, y elevar cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.”

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría solicitó la palabra para indicar:

Comienzo dando los buenos días y saludando tanto a los compañeros de Corporación, a los trabajadores municipales, a los medios de comunicación y también a los abulenses que nos siguen en este Pleno. En especial con un recuerdo cariñoso, como venimos haciendo, a todas las personas de nuestro municipio, que están sufriendo las consecuencias de la pandemia. Ya vamos viendo la luz al final del túnel, pero no obstante, sigue siendo una situación comprometida y dolorosa así que nuestro cariño y nuestro recuerdo a todos ellos.

Me va a permitir el sr Alcalde, que hoy querríamos enviar un saludo muy especial y muy cariñoso a Rubén Peña, nos parece que un abulense tan querido y con una trayectoria deportiva tan brillante como él, ha tenido un gesto encomiable hacia su ciudad, que como todos los abulenses saben, ha sido el de subir a recoger tanto su medalla como su trofeo del título de la Europa League con la bandera de Ávila en la cintura y lo vemos con la ciudad de Ávila en el corazón, entonces animar al Alcalde a que desde el Ayuntamiento tengamos un gesto de reconocimiento, de homenaje, de cariño, hacia Rubén Peña, que es el gesto de todos los abulenses. Simplemente nosotros somos los que tenemos la voz, pero creo que es una voluntad de todos en la ciudad. Creo que estoy hablando del sentir general de la población.

En este momento, el Sr. Alcalde indicó que no sólo había felicitado a Rubén Peña en persona, sino que le facilitó la bandera de la ciudad con la que recogió su título, haciendo gala de abulesismo, indicando que lo recibirán cuando vuelva a la ciudad como merece, pues es un referente para todos nosotros.

La Sra. Sánchez-Reyes agradece la receptividad a su sugerencia al Sr. Alcalde.

He pedido la palabra porque vamos a cambiar el voto, tanto el que emití en la JG, como el que emitió mi compañero previamente en la comisión y mesa correspondiente. El motivo es que nosotros nos habíamos abstenido porque entendimos en la Mesa de Negociación que se llegaba a este punto porque había o habría habido algún acercamiento, y así nos dio la impresión, entre las posturas de negociación. Pero después, al haber visto el sindicato mayoritario de la policía local, con posterioridad, como digo, salir a los medios de comunicación y rechazar de una forma clara y sin duda este acuerdo, o esta opción de productividad, en coherencia, lógicamente, aquí vamos a cambiar nuestro voto a en contra. No obstante, queremos dejar nuestra constancia de que deseamos que se siga negociando, queremos ayudar como siempre, ponernos a disposición de que se pueda llegar a un acuerdo y la razón del cambio es por coherencia con lo que acabamos de ver. Gracias.

El Sr. Budiño Sánchez, tras saludar a quienes siguen el Pleno y felicitar a Rubén Peña, comenta el voto en contra del PP, recordándoles que cuando ellos gobernaban no se cumplía el calendario acordado y quienes desempeñaban actividades extraordinarias mediante decreto no cobraban ni las horas extras ni las guardias localizadas en tiempo y forma. Recuerda que este acuerdo ha sido negociado con la parte social y hay 47 agentes que se han incorporado al Programa de productividad, cerca del 60% de los agentes activos, lo que muestra el consenso, incluso varios miembros del Sindicato crítico con el Programa se han incorporado al mismo.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del Grupo de Por Ávila y de los de Ciudadanos, con el voto en contra de los del Grupo Municipal del Partido Popular y de los del Grupo Socialista y produciéndose, por tanto, trece votos



a favor y doce en contra, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**b) Propuesta de creación del puesto de trabajo de Viceinterventor.**- Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en sesión de fecha 19 de mayo del año en curso con el síguete tenor en su parte necesaria:

**"2.- Administración Local.**

**A.- Acuerdos Mesa General de Negociación:**

**d) Propuesta de creación del puesto de trabajo de Viceinterventor.** La Presidencia dio cuenta del acuerdo de la Mesa General de Negociación, en sesión celebrada el pasado día 18 de mayo del corriente, en relación con la propuesta formulada por la Alcaldía, en los términos que más adelante se hacen constar, sobre la creación del puesto de trabajo de Viceinterventor, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

**"4.- Propuesta Alcaldía: Funciones y forma de provisión puesto Viceinterventor.** Por la Presidencia fue dada cuenta de la propuesta elaborada por la Alcaldía en relación a las funciones y forma de provisión del puesto de Viceinterventor y que es del siguiente tenor:

**"PROPUESTA.-** Considerando que mediante acuerdo plenario se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo, entre las que se incluía la creación del citado puesto de trabajo de Viceintervención, Clase 1.<sup>a</sup>, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Intervención-Tesorería, Categoría Superior.

Teniendo en cuenta, por otro lado, que la normativa aplicable se encuentra en el artículo 92.bis, apartado 4, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la modificación operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, desarrollado reglamentariamente en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, donde se determina que la competencia de la clasificación de estos puestos de colaboración, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, corresponde a la Comunidad Autónoma dentro de su ámbito territorial, de acuerdo a unos criterios.

Y que es en el artículo 15, del citado Real Decreto 128/2018, donde se señala la facultad de las Corporaciones Locales para crear discrecionalmente los que se denominan: «*puestos de colaboración*», para el ejercicio de las funciones de colaboración inmediata a las de Secretaría, Intervención o Tesorería.

Elevo propuesta al Pleno Corporativo para la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Disponer la creación expresa del puesto de trabajo de Viceintervención, Clase 1.<sup>a</sup>, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Intervención-Tesorería, Categoría Superior y provisión por concurso de méritos, conforme a la previsión incorporada en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en sesión plenaria del día 30 de abril del año en curso.

2º.- Disponer que dicho puesto tendrá atribuidas funciones de colaboración inmediata y auxilio a la Intervención y ejercerá sus funciones bajo la dependencia funcional y jerárquica del titular de la misma que, previa autorización del Alcalde o Presidente de la Corporación, les sean encomendadas por este.

Asimismo, les corresponderá la sustitución del titular del puesto de Intervención, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria de los mismos.

3º.- Elevar el presente acuerdo a la Dirección de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León a los efectos de clasificar el puesto de colaboración a la plaza de Intervención, denominado Viceintervención, Clase 1.<sup>a</sup>, como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Superior, sistema de provisión concurso de méritos con la preceptiva publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León con notificación

expresa a esta Corporación y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.”

(...)

Finalizadas las deliberaciones y sometido a votación, la Mesa de Negociación acordó informar, desfavorablemente, la propuesta de referencia por mayoría del 50,63% de voto ponderado en contra de CC.OO. (20,45%), FSP-UGT (18,18%), y del PSOE (12%); el 26% de voto ponderado a favor de Por Ávila (22%) y Ciudadanos (4%) y la abstención en voto ponderado del 23,35 % de la CSI-F (6,81%), del SPPME (4,54%), y del P.P. (12%)”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de siete votos de los seis miembros corporativos de Por Ávila y del de Ciudadanos, con los tres votos en contra de los del P.S.O.E., y las tres abstenciones de los del P.P., la propuesta de la Alcaldía antes transcrita en sus propios términos, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.”

El Sr. Alcalde pondrá la necesidad de la creación de esta Plaza, resultando clave para la entidad.

La Sra. Vázquez Sánchez, considera que no es necesaria y que antes se precisan cubrir otras plazas.

La Sra. Sánchez-Reyes indica que reproducimos el voto, que fue abstención en los distintos órganos. Nuestra idea es que se mantuviera la RPT, que hubiera una RPT, pero ya que esto está descartado de momento a corto plazo y hay que agilizar, aunque no es la solución, que consideramos que no sería la nuestra, por sentido práctico ese es el motivo por el que nos hemos abstenido.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del Grupo de Por Ávila, de los de Ciudadanos, la abstención de los del Grupo Municipal del Partido Popular, con el voto en contra de los del Grupo Socialista y produciéndose, por tanto, trece votos a favor, seis abstenciones y seis en contra, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

**B) Propuesta nominación espacio público como plazuela de la Asociación Española Contra el Cáncer.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta del pronunciamiento de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 27 de mayo de 2021 con el siguiente tenor literal:

**“7.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. Propuesta nominación espacio público como plazuela de la Asociación Española Contra el Cáncer.-** Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por el Alcalde con el siguiente tenor:

#### **“PROPUESTA DE LA ALCALDIA**

Considerando el art. 18 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Ávila que indica lo siguiente:

***Artículo 18º.-*** La nominación de edificios, vías y plazas públicas con el nombre de una persona, entidad, asociación, institución o corporación representa una distinción por la que el Ayuntamiento intenta realzar singulares merecimientos de éstas, que por su actitud, profesión,

*dedicación o entrega para con la ciudad o un barrio de la misma, la hacen acreedora de perdurar en el recuerdo y en la memoria de los ciudadanos.*

Considerando que particularmente su art. 39 señala que para la nominación de edificios, vías y plazas públicas o espacios de uso común general que supongan una distinción a favor de una persona, entidad, asociación, institución o corporación y, por ende, con independencia del trámite ordinario de denominación de vías públicas, **se formulará propuesta de Alcaldía mediante Decreto, bien de oficio o a instancia de particulares, incoando el oportuno expediente.**

A tal fin se recabarán los informes que resulten adecuados y oportunos, **y siempre el del Cronista Oficial de Avila**, para deducir la conveniencia e idoneidad de designar un concreto edificio, calle, plaza o espacio público con un determinado nombre en el sentido de no existir causa legal, histórica u otras que la impidieran o desaconsejaran.

Recabados todos los datos necesarios se elevará propuesta por el Alcalde/sa al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la *Comisión de Gobierno*.

Considerando que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de octubre de 2020, por esta Alcaldía se informó del traslado de la sede de la Asociación Española Contra el Cáncer a un nuevo edificio, donde antiguamente estaba el ECyL, ubicada en la conocida como plaza Virreina María Dávila habiéndose solicitado por esta asociación que pudiera incorporarse el nombre de plazuela de la Asociación Española Contra el Cáncer como dirección de gobierno de su sede para lo cual y dada la configuración de ese espacio se ha optado por qué se pueda mantener la denominación de la calle como de Virreina María Dávila y la zona peatonal, esto es donde se localiza la sede, como plazuela de la Asociación Española Contra el Cáncer y de esta forma no producir ningún tipo de perjuicio a los vecinos, manifestando todos los miembros de la Junta de Gobierno su consentimiento.

Considerando que en la mencionada entidad concurren méritos bastantes que la hacen merecedora de la distinción con la nominación de dicho espacio, puesto que viene desarrollando un excelente trabajo a favor de las ciudadanas y ciudadanos de su capital y provincia; que dispone de profesionales y voluntarios especializados, que trabajan con integridad, dedicación y buscando la profesionalización de sus servicios; que se esfuerzan cada día por mejorar su capacidad de respuesta y adaptarse a nuevas necesidades; apreciando su compromiso con el apoyo y el servicio al paciente de cáncer y sus familiares, con la educación para la prevención de esta enfermedad y con el impulso a la investigación; teniendo, además, en cuenta, los principios de unidad, un gran equipo con un único fin y mismos objetivos, respetando la diversidad y promoviendo la participación ciudadana en su lucha contra el cáncer, la transparencia, profesionalidad e independencia y el dinamismo con el que se conducen. Y en particular, considerando el excelente trabajo desarrollado en defensa de la instalación de una unidad de radioterapia en Ávila.

Considerando que dichos méritos la hicieron merecedora del otorgamiento de la la concesión de la **Medalla de oro de la ciudad**

Considerando el informe evacuado por el Cronista Oficial de Ávila en el que se concluye que *"es significativo el reconocimiento que la ciudad ha prestado históricamente, a través de los nombres que incluye en su callejero, a personas e instituciones que han destacado en la ciencia médica por su trabajo en favor de la salud y el bienestar de la población, así como de los que han destacado en el cuidado y mejora sanitaria de sus habitantes.*

*Como ejemplos de tantas atenciones y sobrados méritos en el campo de la sanidad, Ávila ha nominado a alguna de sus calles con los siguientes nombres: Calle Dr. Fleming, Calle Dr. Benigno Lorenzo, Calle Dr. Jesús Galán, Calle Don Ángel Torres, Calle Dr. Antonio López Bravo, Calle del Médico Fernando Tomé, y Rotonda del Dr. Marcelo Francos.*

*Así mismo, el callejero también tiene nombres de especial relevancia asistencial, excluidos los relativos a centros del sistema sanitario público. Entre ellos, figura la Calle de los Derechos Humanos, la Calle de Víctimas del Terrorismo y la Calle de la Cruz Roja.*

*Por otro lado, el Ayuntamiento de Ávila también presta especial atención a los colectivos que trabajan por los más desfavorecidos o necesitados apoyando multitud de iniciativas y facilitando su implantación mediante la cesión de espacios y terrenos para sus actividades.*

*Finalmente, en el trámite que nos ocupa, se suma al callejero el nombre de la Asociación Española Contra el Cáncer, sobre lo que, evidentemente, no existe ningún impedimento ni obstáculo para que así sea, sino más bien al contrario. Máxime cuando el espacio elegido es el escaparate público de su presencia física en Ávila, pues aquí se halla instalada la sede de la Junta Provincial, lo que significa la idoneidad de la nominación propuesta.*

**Y POR TODO LO EXPUESTO**, considerando que no existe causa legal, histórica o de otra índole que impida la resolución definitiva de del expediente de referencia, tal y como se ha justificado al momento de su incoación, **se informa favorablemente** su aprobación. En consecuencia, no existe ningún inconveniente en se proceda la nominar con el nombre de "Plazuela de la Asociación Española Contra el Cáncer" el espacio peatonal situado en la calle de Virreina María Dávila donde se localiza la sede de la Junta Provincial de dicha asociación."

Elevo propuesta a Pleno para que previo dictamen de la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo para denominar el espacio o zona peatonal donde localiza la sede de dicha entidad, como plazuela de la Asociación Española Contra el Cáncer."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la propuesta que antecede elevándola al Pleno para la adopción del acuerdo pertinente."

El Pleno Corporativo acordó unanimidad, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

El Sr. Alcalde indica el gran trabajo que desarrolla esta asociación a quien en su día este Ayuntamiento concedió la medalla de oro.

## **7.- PROPOSICIONES.-**

**A) Del Grupo Municipal Socialista para impulse los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados en la Agenda 2030.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

"Doña Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Desde su aprobación en el año 2015, la Agenda 2030 se convirtió en un compromiso del conjunto del Estado toda la ciudadanía. Un acuerdo al que, durante este último lustro, siempre han acudido los distintos sectores de nuestra sociedad, en especial los colectivos y organizaciones de la sociedad civil, poniendo el listón muy alto al trabajo que debemos realizar el conjunto de las administraciones públicas.

Precisamente, en estos años las entidades locales han asistido también a esta cita y han demostrado con su contribución desde lo local una realidad que está en la esencia de la Agenda 2030: solo avanzamos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuando mejoramos el día a día de nuestros convecinos.

La Agenda 2030 a veces parece confundirse con grandes declaraciones y escenificaciones, pero su contenido es mucho más ambicioso: es construir un país a la altura de todos sus integrantes. Precisamente en ese objetivo, el trabajo cotidiano de los entes locales ha sido y es crucial, porque solo con la transformación en y desde lo local conseguiremos afrontar estos desafíos.

Este hecho, además, se ha puesto especialmente de relieve en los últimos meses, a raíz de la pandemia de la COVID-19. Junto al esfuerzo del Gobierno estatal y de las administraciones autonómicas, el papel de las diputaciones y ayuntamientos, ha sido fundamental para no dejar a nadie atrás en esta crisis. Su ámbito competencial y su cercanía a la ciudadanía los convierten en actores clave no solo en la salida de esta crisis, también en la reconstrucción y en la consolidación de un nuevo modelo económico y social basado en los principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 nos fija un plazo, una fecha límite. Tenemos solo una década por delante para que Ávila avance y coja velocidad de crucero para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y establecer las bases de un futuro que, de verdad, se asiente sobre la reconstrucción de lo común, la sostenibilidad y la justicia social.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente

**ACUERDA:**

1. Que el Ayuntamiento de Ávila impulse los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados en la Agenda 2030, y establezca un mapa de indicadores y actuaciones, asociado a un cronograma que pautе los plazos para la implementación de las medidas.
2. Igualmente, establecer un plan de seguimiento anual de las acciones alineadas con todas las áreas municipales.
3. Que para el desarrollo de las medidas que hayan de implementarse hasta 2030, se establezca una partida presupuestaria, cada año, al objeto de que puedan llegar a término."

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal socialista, afirmó:

Desde su aprobación en el año 2015, la Agenda 2030 se convirtió en un compromiso del conjunto del Estado, y en especial de las entidades locales. En ese momento, el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, puso el acento en los Gobiernos Locales y de proximidad al afirmar que "nuestra lucha por la sostenibilidad global se ganará o se perderá en las ciudades". Por ello, una gran parte de las metas definidas por dicha Agenda tienen su campo de intervención en el ámbito local. Los Ayuntamientos han demostrado en estos años su implicación y su contribución desde lo local al cumplimiento de los objetivos que son la esencia de la Agenda 2030.

Se ha demostrado que en la consecución de dichos objetivos, el trabajo cotidiano de los entes locales ha sido y es crucial, porque solo con la transformación en y desde lo local conseguiremos afrontar estos desafíos. Se estima que el 65% de los 169 hitos que componen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) solo será posible con la implicación de los gobiernos locales y regionales

Este hecho, además, se ha puesto especialmente de relieve en los últimos meses, a raíz de la pandemia de la COVID-19. Así, junto al esfuerzo del Gobierno estatal y de las administraciones autonómicas, el papel de las diputaciones y ayuntamientos, ha sido fundamental para no dejar a nadie atrás en esta crisis. Su ámbito competencial y su cercanía a la ciudadanía los convierten en

actores clave no solo en la salida de esta crisis, también en la reconstrucción y en la consolidación de un nuevo modelo económico y social basado en los principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De esta crisis hemos aprendido que son necesarias ciudades mejor preparadas, resilientes, justas, inclusivas, y que ofrezcan a sus habitantes calidad de vida y salud.

Pero la Agenda 2030 nos fija un plazo, una fecha límite. Tenemos solo una década por delante para que Ávila avance y coja velocidad de crucero para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y establecer las bases de un futuro que, de verdad, se asiente sobre la reconstrucción de lo común, la sostenibilidad y la justicia social.

En este Pleno hemos debatido ya en mas de una ocasión al respecto y de aquí han salido compromisos con esta estrategia y sus objetivos. La última vez en esta legislatura, en el Pleno de noviembre de 2019, en el que unánimemente acordamos apoyar y promover la Agenda 2030, así como participar en cuantas iniciativas se pusieran en marcha para lograr dichos objetivos, y a participar en un proceso sistemático de seguimiento y evaluación de la Agenda 2030, a elaborar una estrategia local para el desarrollo sostenible, apoyándose en los distintos programas existentes que permitan financiarla, además de a apoyar el enfoque de la Agenda 2030 en cuantos foros y espacios participe, a favorecer la lucha contra el cambio climático y la formulación de estrategias para la transición hacia economías bajas en carbono, facilitando la adaptación de nuestra ciudad y ecosistema, así como reducir la vulnerabilidad de la economía y la sociedad al cambio climático, a establecer estrategias de adaptación al mismo, previendo los previsibles impactos en el municipio, tales como sequías y olas de calor más frecuentes y prolongadas o fenómenos tormentosos más dañinos.

Y en esta línea se han desarrollado actuaciones promovidas por el Ayuntamiento que caminan en la dirección de alcanzar algunos de los objetivos de la agenda, como las acciones cofinanciadas con los fondos europeos de la EDUSI pero, además de eso, que no es poco, desde el GM Socialista creemos que todas y cada una de las políticas que se ejecuten deben estar alineadas y enfocadas a los ODS, todos los programas tienen que tener a los ODS como ejes de su puesta en marcha y para ello hay que contar con una hoja de ruta que vaya más allá del simple compromiso, de la mera declaración de intenciones, pues aunque como digo hemos avanzado, todavía queda mucho por hacer.

En noviembre del pasado año se emitía el segundo informe o la segunda edición del informe REDS, 2020. Los ODS en 103 ciudades españolas, en el que con el título "¿Cómo está avanzando la Agenda 2030 a nivel local? Una mirada práctica", se presenta una panorámica de la situación y avances en la aplicación de la Agenda 2030 en las ciudades españolas objeto de análisis, una de las cuales -por ser capital de provincia-, es Ávila, desde la perspectiva de la consecución de las metas fijadas en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En ese interesante estudio se observa que hay ciudades cuya evolución respecto a un determinado ODS va por buen camino que, ya han llegado a la meta o están cerca de conseguirlo, es el caso de por ejemplo, **Vitoria-Gasteiz, a la cabeza de las ciudades del Estado en nivel de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible** y otras, como la nuestra que están algo más alejadas

Por ello desde el GMS hemos querido que de nuevo la Agenda 2030 sea protagonista en un pleno de este Ayuntamiento, para avanzar y no quedarnos atrás e incluso y por qué no, para servir de ejemplo, de experiencia y de orientación a otras ciudades.

Es imprescindible que el Ayuntamiento de Ávila impulse los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados en la Agenda 2030, con la elaboración de esa estrategia a la que nos comprometimos, y el establecimiento de un mapa de indicadores y actuaciones, asociado a un cronograma que pauté los plazos para la implementación de las medidas. A semejanza de muchos Ayuntamientos que cuentan con planes de acción, como la Agenda Alicante 2030 o el **Plan de Acción para cumplir los objetivos de la Agenda 2030 en Segovia (ese Ayuntamiento al**

**que Ud Sr Alcalde que uds pone muchas veces de ejemplo de buenas prácticas, y hace bien) o la** estrategia de impulso de la agenda 2030 de la ciudad de Barcelona, que permiten comprobar la ejecución de las líneas estratégicas de cada municipio. .

También el Ayuntamiento de Valladolid tiene su propia estrategia 2030 que engloba proyectos, planes y actividades que han permitido posicionar a la ciudad en los ámbitos sociales, competitivos, innovadores y de desarrollo urbano sostenible a nivel nacional y europeo, como el Plan Director de la Bicicleta (en elaboración). • Plan Municipal de Vivienda de Valladolid. • Plan de Acción para la Energía Sostenible de Valladolid, el Plan Operativo de Digitalización del Ayuntamiento de Valladolid 2020-2023 • Plan Municipal de Accesibilidad, Valladolid InclusIVA. • El Proyecto Estrategia Alimentaria de Valladolid. • Proyecto Parque Agroalimentario y Logístico ente otros.

Necesitamos ese instrumento y el seguimiento anual de las acciones alineadas con todas las áreas municipales. Y por supuesto que todo esto tenga reflejo presupuestario anual, para valorar de forma real el esfuerzo económico que verdaderamente se realiza hacia la sostenibilidad.

Es lamentable que no aprueben una moción que simplemente pretende contribuir a alcanzar en la mayor medida posible el cumplimiento de unos objetivos.

Uds no tienen estrategia Sres de XAV. Ni la tienen ni la van a tener porque no quieren ser evaluados. Porque de los compromisos que se adquieren se pueden pedir cuentas, y es lo que uds no quieren. Les está pasando con su programa electoral, que en pleno ecuador de la legislatura se está demostrando papel mojado.

La agenda 2030 no sólo es medio ambiente, donde por cierto tampoco es que vayamos sobrados. Los ODS de la agenda 2030 son también y además erradicación de la pobreza, es desarrollo económico e industrialización, es igualdad de género, es educación, así hasta 17 objetivos, en algunos de los cuales, repito, no salimos muy bien parados. Miren un proyecto de ciudad basado en la agenda 2030 es el que tienen algunos Ayuntamientos

Si tienen un plan, una hoja de ruta, muéstrenla, dígnanos dónde está publicada, infórmennos, Sra Velayos qué ha llevado ud a la asamblea de Constitución de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, indicó:

Señora Vázquez.

Gracias por reconocer la labor que tanto mi anterior compañero, Alberto Burgos, como mi actual compañera, Julia Martín, están realizando desde el Área de Medio Ambiente en materia de Agenda 2030.

Y eso es lo que parece que pretenden con esta moción.

Fue precisamente nuestro grupo quien trajo a este pleno la adhesión a la Agenda 2030. Y son precisamente los dos compañeros que les he mencionado anteriormente quienes han impulsado su implantación y cumplimiento.

Por ello, lamentamos que su moción parezca tener por finalidad más llevarse el rédito político del trabajo de otros que una propuesta real para mejorar la ciudad de Ávila.

Y se lo digo porque el pliego está totalmente terminado desde el mes de octubre de 2020. Además, cuenta con partida presupuestaria en los presupuestos de 2021.

Es más, desde la aprobación definitiva de los presupuestos se remitió desde el Área de Medio Ambiente el pliego tanto a Secretaría como a Intervención y están dándose los últimos retoques para su presentación definitiva.

Le pongo en antecedentes:

La "Agenda 2030" plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con 169 metas de carácter integrado e indivisible, que abarcan los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el ambiental.

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintinueve de noviembre de 2019, adoptó por unanimidad el acuerdo de adhesión a la "**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**" de Naciones Unidas, con el fin de ofrecer para el Ayuntamiento de Ávila, una agenda global y universal para el desarrollo sostenible en el horizonte 2030.

En esta misma línea, el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiséis de junio de 2020, adoptó por unanimidad el acuerdo de adhesión a la "**Red de Entidades Locales para la Agenda 2030**", creada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con el objeto de desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el ámbito local y facilitar la implementación de la Agenda 2030 en los municipios y provincias, favoreciendo así la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales.

Con el pliego que ya está desarrollado se pretende la adjudicación del servicio de asistencia técnica para el diseño y planificación de una estrategia de acción participada para el despliegue e implementación de la Agenda 2030 en el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, mediante la elaboración del Plan de Acción o Estrategia Local para el Desarrollo Sostenible, que sienta las bases para la integración eficaz de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de forma transversal en planes y políticas de ámbito local el municipio de Ávila, con el fin de ordenar la toma de decisiones con una visión estratégica de forma que todas ellas sean coherentes, sistemática, integradas y basadas en la coordinación y cooperación de todas las áreas municipales.

Para ello, este pliego incluye tareas específicas como son

- La elaboración de un **Diagnóstico del Estado Actual del Municipio** en las vertientes social, económica y ambiental, en el que se analice el contexto real del municipio, necesidades, capacidades y recursos e identificando los principales retos y desafíos
- La elaboración del **Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en el municipio de Ávila**
- La elaboración de un **Plan de Seguimiento y Evaluación** mediante recopilación y análisis de resultados, con puesta en marcha de sistemas de indicadores de sostenibilidad local para su evaluación, medición y supervisión.
- O la elaboración de un **Plan de Comunicación y Participación Interna y Externa**, con diseño de una estrategia de difusión y comunicación para la información, sensibilización y promoción de la acción participativa

Como ven, por tanto, sus peticiones de impulsar desde el Ayuntamiento los Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030, el establecimiento de un plan de seguimiento o la dotación con una partida presupuestaria ya se han cumplido y por tanto su moción carece de sentido.

Votaremos en contra.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo Popular, dijo:

El Grupo Municipal Popular respaldará esta iniciativa que presenta el Grupo Socialista en el Ayuntamiento. Señora Vázquez, cuentan con nuestro apoyo por tres razones, entre otras.



La primera, justo por lo que ha dicho el sr. López, pero nosotros lo interpretamos de forma contraria, este Ayuntamiento ya ha presentado dos mociones que se han votado favorablemente, la de noviembre del 2019 para adherirnos a la agenda 2030 y también la de junio de 2020, para la adhesión en esta ocasión a la Red de Entidades Locales para implementar los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la FEMP. Por tanto, consideramos que lo que abunda no daña, todo lo contrario, creemos en el trabajo en equipo, creemos en las aportaciones de los distintos grupos y nos parece que su moción va en consonancia con todo lo que venimos trabajando.

Así que precisamente por lo mismo que dice el sr. López, pero en nuestro caso, interpretando que es positivo vamos a votar favorablemente.

La segunda razón, es porque la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la ONU es un programa, un conjunto de iniciativas, plenamente aceptado por España como Estado y por la Unión Europea como organización política supranacional.

El Partido Popular, como partido profundamente europeísta y profundamente leal con el sistema democrático español que todos nos dimos hace más de cuatro décadas, tiene el deber y el honor de respaldar esta moción que ustedes presentan porque hay cuestiones que trascienden el debate político y que llaman a la acción decidida, comprometida y sostenida con el futuro de nuestras sociedades y de nuestro planeta.

Quienes defendemos las sociedades abiertas estamos convencidos de que construir un mundo mejor, más sostenible, más justo y más respetuoso con el medio ambiente pasa por abordar estrategias de manera conjunta, tal y como promueve la Agenda 2030.

Que parece muy lejano el 2030, pero es que estos días que estamos hablando diariamente del 2050, hace parecer que esto está ya a la vuelta de la esquina.

Para ello hay que empezar actuando en nuestro ámbito más inmediato. Y eso también lo necesita Ávila.

En este sentido es donde radica el tercer motivo por el que apoyamos su moción, señores del Grupo Socialista.

¿Qué se está haciendo en Ávila para avanzar en la Agenda 2030, señor alcalde? Principalmente, se está desarrollando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, la EDUSI.

Un logro de la Corporación, y digo bien de la Corporación y no del Equipo de Gobierno, que nos precedió en este Ayuntamiento en el anterior mandato, y de todos los técnicos municipales que intervinieron en su consecución. Un proyecto ambicioso y bien dotado económicamente que ustedes, como gobernantes de esta ciudad, tienen el deber de desarrollar y de aprovechar al máximo para alcanzar sus fines en beneficio de la ciudadanía.

Pero, tiene que haber algo más aparte del tótem con el que posaron hace dos meses en la avenida de Juan Carlos I.

Como en todo lo que tiene que ver con la gestión municipal desde que llegaron a la Alcaldía, demuestran mucho celo en la foto y del titular, pero también debe haber conexión con los abulenses para hacer de la EDUSI la piedra angular de la ciudad del futuro, con coherencia, y no como el recurso fácil para impulsar actuaciones inconexas entre sí y cubrir el expediente de realizar promesas electorales.

Ni que decir tiene que en estos dos años aún no hay ni un solo proyecto suyo, propio de ustedes, trabajado y conseguido por ustedes, que vaya a trascender su mandato. Menos mal que

tenemos a la Junta de Castilla y León, aquí le doy la razón al sr. López cuando lo menciona, al gobierno que preside Alfonso Fernández Mañueco, para impulsar proyectos en esta tierra, porque lamentablemente el Gobierno Central, ni está ni se le espera.

Esta es la realidad del equipo de Gobierno y por esta realidad votamos sí a esta moción. Porque Ávila necesita proyecto, necesita planificación, necesita objetivos pequeños, medianos y grandes. A corto, a medio y a largo plazo.

Claro, que eso exige pensar. Exige tener la ciudad en la cabeza, no la carrera personal en la cabeza.

De ahí que nos parezca tan importante el petitum de esta moción, que insta a que el Ayuntamiento establezca un mapa de indicadores y actuaciones, asociado a un cronograma que pautе los plazos para la implementación de las medidas. Nos parece complementario a todo lo que se ha aprobado aquí en mociones previas y necesario que establezca un plan de seguimiento anual de las acciones alineadas con todas las áreas municipales. Y que, para el desarrollo de las medidas que hayan de implementarse hasta 2030, se establezca una partida presupuestaria, cada año, al objeto de que puedan llegar a término.

Planificación, planificación y planificación que choca de frente con la improvisación, la improvisación y la improvisación a la que lamentablemente estamos acostumbrados.

Cuenten con nuestro voto y ojalá esta moción sea aprobada y no sea de las que dejan en un cajón, sino que pueda trabajarse, desarrollarse y plasmarse en el día a día de nuestra ciudad.

El Sr. Alcalde contesta al Grupo Popular que ellos, cuando gobernaron no ejecutaron nada y pararon la ciudad.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo de Por Ávila, dijo:

La Agenda 2030 es un ambicioso proyecto nacido en 2015 en el que 193 países se comprometieron con los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Dichos objetivos se marcan la igualdad entre personas, la protección del Planeta y la prosperidad dentro de la igualdad de oportunidades como las líneas de actuar que guien y orienten los trabajos de los Estados implicados, entre los cuales se encuentra España.

Aunque se ha avanzado al respecto y se continúa en esa línea, tal y como se exponía hace tan sólo unos días el presidente de la Junta de Castilla y León quien presentaba en Burgos el plan del Ejecutivo autonómico para impulsar los objetivos de la Agenda 2030 en el territorio de la Comunidad.

Pero si las intenciones no dejan de ser buenas, cierto es que se precisa una mayor implicación y, tal y como presentaban los medios los últimos días, parece que todavía hay un largo camino por andar.

Tal y como exponía Naciones Unidas este pasado fin de semana por medio del Informe de Desarrollo Sostenible en Europa 2020, elaborado recientemente por el Instituto de Política Ambiental Europea, analizaba la situación de cumplimiento de 31 países europeos y situando a España en el puesto 21.

Igualmente se exponía desde diferentes medios que nuestro país comienza a fijar como fecha el 2050 para el cumplimiento de los compromisos originarios de la mencionada Agenda.

Sirva esta introducción para exponer el panorama actual y ser conocedores de la complejidad que tan relevante proyecto internacional conlleva.

Estando de acuerdo con el fin de su moción, el trabajo diario del Ayuntamiento refrenda y expone su implicación directa con todas las medidas y actuaciones amparadas en el marco de las acciones plasmadas en la Agenda 2030.

Pero ustedes van más allá. Lejos de pedir al Gobierno de España que acorten esos plazos que parecen dirigirse al 2050, solicitan un cronograma de plazos al Ayuntamiento.

Lejos de demandar que se mejoren los plazos de ejecución que permitan a España salir de ese poco honorable puesto 21 concedido por el informe de la ONU, sí lo demandan a nuestro Consistorio.

Y ante tan incierto escenario, a mayores solicitan partida presupuestaria.

Miren seamos serios y trabajemos con los pies en la tierra. La implicación del Ayuntamiento de Ávila para con el desarrollo y ejecución de la Agenda 2030 es total y absoluta. Bajo el firme convencimiento de que los beneficios que tan ambiciosa Agenda tendría para Ávila son numerosos y esenciales, tampoco podemos trabajar bajo plazos que no dependen únicamente de nuestra institución.

Ustedes sacan del cajón temas recurrentes que no comprometan mucho al Gobierno de la Nación, por cierto, recuerdos a la Ministra de Defensa, esperemos que se encuentre bien, para intentar comprometer plazos que como se puede observar, ni siquiera nuestro Ejecutivo Central está en condiciones de cumplir.

Por todo ello, nuestro voto será no.

En su turno de réplica, la Sra. Vázquez consideró lamentable no se diera apoyo a esta iniciativa, que no pretende protagonismo alguno, sólo contribuir a alcanzar estos objetivos, que son universales. En esta materia siempre hemos ido lentos, y ella reconoce lo que se está haciendo, pero demanda lo que no se hace. Se conforman con las adhesiones, lo que no es suficiente. Se debe actuar. Y ahora se enteran de que se está elaborando un pliego de condiciones, por cierto, minusvalorando a los funcionarios municipales. Al menos se enteran de ello ahora, pero eso no es óbice para no aprobar esta iniciativa, que es seria y positiva. Agradece al PP su apoyo.

El Sr. López replica que su tono es correcto. Que se está trabajando en la Agenda y hay proyecto. Lo que hay en los cajones son las facturas que dejó el PP sin abonar. Agradece a los técnicos municipales su trabajo, que es transversal y recuerda que hay crédito en el Presupuesto Municipal. Se ha avanzado en materia de huella de carbono, carriles-bicis, postes de recarga eléctrica, etc.

La Sra. Sánchez-Reyes, dijo:

No tenía intención de intervenir porque nuestra postura había quedado clara en la primera intervención y reafirmarnos en el voto favorable, pero por alusiones tan directas del sr. López no nos queda más remedio que contestar, porque además son alusiones del tenor del "y tú más".

Sr. López, esas facturas que usted repite una y otra vez, le rogamos que nos las enseñe, igual que les venimos pidiendo por registro ya hace más de un año.

Bueno, hoy mismo hemos aprobado facturas que se están pasando de plazo legal. Ustedes tampoco son el ejemplo ni el modelo para mirarnos ninguno. En todo caso, permítame que le diga sr. López, en vista de que ustedes no paran de externalizar, y aquí estoy de acuerdo con la sra. Vázquez, tenemos una plantilla de personal municipal magnífica, y ustedes externalizan y externalizan sin parar, así que me pregunto si también van a externalizar

su concejalía liberada, ¿la van a externalizar? ¿va a haber un pliego también para que lo lleve una empresa? Porque con lo poquito que hace usted, sinceramente, queremos resultados. A lo mejor esto también es otra cosa que se estén planteando externalizar.

Sra. Vázquez, a lo mejor nos viene a Junta de Gobierno Local el pliego la próxima semana, ¿quién sabe?

En su turno final, la Sra. Vázquez repite la seriedad de la propuesta, traen aquí asuntos que benefician a los abulenses y mal camino es rechazarlos. Lo pedido es necesario, y el rechazo muestra la soberbia del equipo de Gobierno que no hace autocrítica. Quiere conocer el Pliego, para saber de la cuantía económica que incorpora. La proposición es rigurosa, si no lo quieren ver, allá Vds.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila y de los del Grupo Municipal de Ciudadanos, con el voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y de los de Grupo Municipal Socialista, produciéndose, por tanto, trece votos en contra y doce a favor, desestimar la proposición que antecede.

**B) Del Grupo Municipal Socialista sobre diferentes acciones de programación y promoción de actividades deportivas.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

“Doña Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto 100.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate ante el Pleno, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El deporte es una fantástica herramienta para el desarrollo de cualquier individuo o sociedad. Y es que la práctica deportiva no sólo engloba la parte física, sino que va mucho más allá, aportando importantes beneficios a las personas; también sociales y de crecimiento individual. Facilita la adquisición de unos valores y fomenta un desarrollo personal y social que mejora al individuo en sí y sus relaciones sociales.

Por este motivo, la práctica deportiva resulta fundamental en aquellas personas con capacidades diferentes. Y es que gracias al deporte podemos equilibrar un poco esta balanza de desigualdad existente hoy día en la sociedad.

El deporte inclusivo busca promover la práctica deportiva de personas con discapacidad como herramienta para su integración social. Promueve la sensibilización, conocimiento y respeto a la diferencia, así como hábitos de vida saludables, y por ello, es una de las mejores maneras para promocionar el deporte de personas con discapacidad, a todos los niveles.

Las administraciones deben garantizar el acceso universal a la práctica deportiva de calidad, promoviendo hábitos de vida saludables que nos lleve a una sociedad más saludable y con mayor cohesión social. En este punto, las personas con discapacidad necesitan un mayor apoyo en políticas deportivas inclusivas que sean respaldadas por todas las administraciones, también por parte de los Ayuntamientos.

Es, por tanto, responsabilidad de toda la ciudadanía y, sobre todo, nuestra, como representantes políticos de todos los vecinos de la ciudad de Ávila, promover acciones que fomenten la plena inclusión de todos los colectivos. Ser una persona con discapacidad, proceder de una cultura diferente o tener menos recursos no debería ser un hándicap en nuestra sociedad. En este sentido, la educación es la mejor vía para transmitir los valores de tolerancia y diversidad, entendidos como elementos enriquecedores para el conjunto de la población. Para ello es fundamental educar a niños, niñas y jóvenes en la sensibilización social y una forma muy positiva de hacerlo es mediante la actividad deportiva.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta **PROPOSICIÓN** para que se adopte el siguiente

#### **ACUERDA:**

1. Elaborar un calendario anual de las actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Ávila, incluidos los Juegos Escolares, disponiendo en la programación de todas ellas lo necesario para posibilitar la participación de personas con discapacidad
2. Organizar, anualmente, unas jornadas específicas de deporte inclusivo dirigidas a la población infantil y juvenil con el fin de promover la convivencia de todos los ciudadanos independientemente de su procedencia, situación social o diversidad funcional.
3. Reforzar la colaboración con asociaciones, entidades sociales y clubes deportivos de la ciudad de Ávila, contemplando dotación presupuestaria dedicada a este objetivo.
4. Acoger en nuestro municipio competiciones de deporte inclusivo para sensibilizar sobre la importancia del deporte y las capacidades de las personas.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Socialista, dijo:

El deporte es una fantástica herramienta para el desarrollo de cualquier individuo o sociedad. Y es que la práctica deportiva aporta importantes beneficios a las personas; no sólo físicos, también sociales y de crecimiento individual. Facilita la adquisición de unos valores y fomenta un desarrollo personal y social que mejora al individuo en sí y sus relaciones sociales.

Por este motivo, la práctica deportiva resulta fundamental en aquellas personas con capacidades diferentes, al resultar un mecanismo útil para fomentar la igualdad a todos los niveles.

Así, el deporte inclusivo busca promover la práctica deportiva de personas con discapacidad como herramienta para su integración social. Promueve la sensibilización, conocimiento y respeto a la diferencia, así como hábitos de vida saludables, y por ello, es una de las mejores maneras para promocionar el deporte de personas con discapacidad, a todos los niveles.

Las administraciones deben garantizar el acceso universal a la práctica deportiva de calidad, promoviendo hábitos de vida saludables que nos lleven a una sociedad más saludable y con mayor cohesión social. En este punto, las personas con discapacidad necesitan un mayor apoyo en políticas deportivas inclusivas que sean respaldadas por todas las administraciones, también por parte de los Ayuntamientos.

Es, por tanto, responsabilidad de toda la ciudadanía y, sobre todo, nuestra, como representantes políticos de todos los vecinos de la ciudad de Ávila, promover acciones que fomenten la plena inclusión de todos los colectivos. Ser una persona con discapacidad, proceder de una cultura diferente o tener menos recursos no debería ser un hándicap en nuestra sociedad. En este sentido, la educación es la mejor vía para transmitir los valores de tolerancia y diversidad, entendidos como elementos enriquecedores para el conjunto de la población. Para ello es

fundamental educar a niños, niñas y jóvenes en la sensibilización social y una forma muy positiva de hacerlo es mediante la actividad deportiva con el fin de promover la práctica del deporte por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con el resto de la población, porque el deporte inclusivo y su práctica es una oportunidad de convivencia entre personas con **y sin discapacidad. Creemos en el fomento del deporte como hábito de vida y queremos que todos los vecinos y vecinas de la ciudad puedan practicarlo con las mismas oportunidades.**

Por ello proponemos desde el Grupo al que represento que se elaborare un calendario anual de las actividades deportivas que organice el Ayuntamiento de Ávila, incluidos los Juegos Escolares, disponiendo en la programación de todas ellas lo necesario para posibilitar la participación de personas con discapacidad. O lo que es lo mismo, se facilite la práctica deportiva en un entorno inclusivo en todos los eventos deportivos que permitan la práctica conjunta de personas con o sin diversidad y en su caso, en función del grado o tipo de discapacidad de los participantes, se adapten las modalidades de deporte para que todos puedan participar en las mismas, en igualdad de condiciones para que las personas con capacidades diferentes tengan más oportunidades.

Así mismo proponemos organizar, anualmente con el carácter de permanencia en el tiempo, unas jornadas específicas de deporte inclusivo dirigidas a la población infantil y juvenil con el fin de promover la convivencia de todos los ciudadanos. Una o dos veces al año, un día del deporte inclusivo que fuera una referencia en el calendario del ayuntamiento.

Creemos que para conseguir estos objetivos hay que reforzar la colaboración con asociaciones, entidades sociales y clubes deportivos de la ciudad de Ávila, a fin de sumar esfuerzos para la promoción de la inclusión social de las personas con cualquier tipo de discapacidad y potenciarla a través del deporte inclusivo. Una colaboración que nos consta que es constante y fluida pero que se puede intensificar para avanzar en esa faceta de la inclusión, que es la práctica deportiva.

Y por supuesto proponemos que se aporten recursos necesarios para lograr estos objetivos, que en parte habrán de pasar por hacer accesibles las instalaciones deportivas, invirtiendo en adaptaciones imprescindibles para facilitar la práctica deportiva.

Por último proponemos acoger en nuestro municipio competiciones de deporte inclusivo para sensibilizar sobre la importancia del deporte y las capacidades de las personas

Sería muy positivo que nuestra ciudad, merecedora de no pocos reconocimientos en materia de accesibilidad y fomento de la participación de las personas con discapacidad, lo fuera también por la promoción del deporte inclusivo por lo que esperamos que esta propuesta cuente con el apoyo de los grupos políticos.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, afirmó:

Señora Vázquez. Gracias por su propuesta y por su sensibilidad hacia el deporte inclusivo. Estamos muy de acuerdo y aplaudimos su exposición de motivos.

Por supuesto que hay que apostar por el deporte.

Por supuesto que hay que apostar, además, porque ese deporte sea inclusivo.

Y por supuesto que es fundamental educar a niños, niñas y jóvenes en la sensibilización social siempre, también a través del deporte.

Sin embargo, y permítanme el juego de palabras, me temo que con sus puntos de acuerdo patinan, o que están fuera de juego si les gusta más.

Voy por puntos:

- Ustedes solicitan que se elabore un calendario anual de actividades deportivas organizadas por el Ayuntamiento de Ávila, incluidos los Juegos Escolares.  
Señora Vázquez, nos sorprende una propuesta así viniendo de ustedes, siendo como son el Grupo Municipal con más deportistas entre sus miembros.

Pedir una programación cerrada, y más en un año como este y en los que se nos avecinan hasta que se pueda hablar de una normalidad total carece de sentido. Porque vamos a programar en función de lo que se permita y, además, porque una programación cerrada dejaría fuera cualquier propuesta o iniciativa deportiva que llegase fuera de plazo, por muy útil o interesante que pudiese parecernos.

- Solicitan, además, organizar, anualmente, unas jornadas específicas de deporte inclusivo dirigidas a la población infantil y juvenil con el fin de promover la convivencia de todos los ciudadanos independientemente de su procedencia, situación social o diversidad funcional.
- Solicitan, asimismo, reforzar la colaboración con asociaciones, entidades sociales y clubes deportivos de la ciudad de Ávila, contemplando dotación presupuestaria dedicada a este objetivo.

Nos encantan estos punto, fíjese si nos encantan que ya se han hecho, y a iniciativa de Ciudadanos.

Es más, le voy a contar algunos de los puntos que ha conseguido Ciudadanos en este sentido:

- En marzo de 2018 apostamos por hacer del deporte una actividad totalmente inclusiva.
- En octubre de 2018 solicitamos que se tuviese en cuenta en el día del Deporte en la Calle.
- Ese mismo mes solicitamos que se crease la figura del defensor del deportista, con la inclusión como uno de sus objetivos.
- En enero de 2019 solicitamos que se incluyesen eventos deportivos en el día de la Discapacidad.
- En 2020 hemos incluido en las subvenciones deportivas al único club deportivo de la ciudad cuyo principal objetivo es la inclusión en el deporte: el Ávila Sala.
- En ese mismo sentido, en diciembre de 2020, hemos colaborado con Ecovidrio para fomentar el reciclaje y el deporte inclusivo.

Es decir, vienen a pedir lo que lleva años haciéndose. Es cierto que la pandemia ha hecho que muchos de estos proyectos se hayan visto parados, pero nos consta que desde el área de Deporte se está trabajando para retomar la actividad según se vaya permitiendo. Por este motivo, votaremos en contra de su propuesta.

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del Grupo del PP, afirmó:

Gracias, señor alcalde.

Aunque esté más que demostrado por la ciencia, aunque se haya repetido cientos de miles de veces en los medios de comunicación, por expertos, por profesionales y por aficionados, siempre es tiempo de hablar de los beneficios del deporte.

La actividad física adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades de cada persona es fuente de salud, de bienestar y de felicidad.

Practicar deporte, sea cual sea la disciplina y sea en el contexto que sea, enriquece y equilibra a la persona no solo en el plano físico, sino también en el mental y emocional.

El deporte beneficia a todos siempre. Pocas actividades humanas se pueden equiparar a él en este sentido. Quizá solo las artes le igualen.

Hoy estamos aquí para debatir, y esperamos aprobar, al menos así será con nuestro voto afirmativo, la moción del grupo socialista en este Ayuntamiento en la que propone fundamentalmente que las personas con discapacidad también puedan participar de la programación municipal.

Sin duda esta es una demanda social y una cuestión de justicia que ni siquiera merece una mayoría de este Pleno para salir adelante. Cualquier cosa que no sea la unanimidad, dejará marcados a quienes la impidan.

Nuestro voto favorable se fundamenta en que el deporte inclusivo, además de ser un poderoso instrumento para el fomento de la salud, como decíamos, favorece dinámicas que equilibran las diferencias personales y permite la integración de las personas con discapacidad en la sociedad.

Se basa también en que no todos los sectores de la población tienen la misma accesibilidad a la práctica deportiva, por lo que las personas con discapacidad necesitan un mayor apoyo en políticas deportivas inclusivas que sean respaldadas especialmente por las administraciones.

Para asegurar el acceso universal a la práctica deportiva de calidad es necesario promocionar, desde la escuela hasta los clubs, actividades en entornos inclusivos con todos los recursos materiales necesarios y profesionales especializados.

Por todas estas razones instamos a los partidos del equipo de Gobierno a apoyar esta moción y a que todos la hagamos nuestra y la impulsemos. Las personas con discapacidad y todos los abulenses lo merecen.

Sr. López, nos alegra ver que recuerda los votos de C's en la anterior legislatura para impulsar todo lo relativo al deporte inclusivo, como ha mencionado usted, son los mismo votos, de sus mismos ex compañeros, que a la vez estaban votando cada año, favorablemente, las ordenanzas fiscales y los presupuestos municipales de este Ayuntamiento. Nos gusta que usted recuerde y retome lo que su Grupo votó a favor, que en este caso fue positivo y en el otro, en nuestra opinión, también.

El proyecto que defiende el Partido Popular para Ávila es aquel en que la ciudad sea lo mejor posible para todos, sin ningún tipo de distinción. Y creemos que todos ustedes comparten este anhelo y este afán, y por eso, ya que nos parece que esta aportación de los compañeros del Grupo Socialista va en esta línea, vamos a votar a favor.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo de Por Ávila, indicó:

Señores del grupo municipal socialista: Que el deporte es herramienta esencial en la formación de las personas es una realidad que, tal y como exponen en su moción, debe de ser protegida y fomentada desde las administraciones.

Igualmente, el deporte como materia educativa y con un claro carácter transversal gracias a la multitud de bondades que su práctica conlleva para todas las personas, sobre todo para los más jóvenes, hace del mismo una disciplina que se debe trabajar, cuidar y proteger.



El deporte como herramienta de unión, de fortalecimiento de principios y valores sobre los cuales cimentar la formación de nuestras generaciones venideras, servirá para, a buen seguro, tener una mejor y más formada y saludable sociedad.

Con ese claro objetivo y bajo el más absoluto convencimiento de lo expuesto, desde este Ayuntamiento y más específicamente, desde el área de deportes, se trabaja en esa línea que permita avanzar en beneficio de nuestros conciudadanos.

Realizada esta introducción y profundizando en su moción, ustedes presentan dos propuestas de acuerdo que bien se pueden diferenciar.

En primer lugar demandan un calendario anual de actividades deportivas. Como imagino que conocen, todas las actividades deportivas que se desarrollan por este consistorio o por medio del mismo en colaboración con entes público-privados, se trabajan y organizan con tiempo además de darse a conocer con el tiempo suficiente para el conocimiento de las mismas por la ciudadanía y así poder lograr la máxima participación posible en la misma.

Por lo que dicho fin se cumple; ahora bien, demandarlo en estos momentos previa presentación de moción es cuanto menos rocambolesco. Cuando sufrimos la mayor crisis sanitaria de nuestra época contemporánea; cuando mayor incertidumbre hay en nuestro día a día; cuando más complejo es poder prever acciones organizativas ya que el marco legal es variante y cambiante según la incidente de la COVID, ustedes piden un calendario deportivo....

A mayores, y en su segunda parte de la proposición de acuerdo, exponen la necesidad de trabajar en actividades dirigidas a la población infantil y juvenil para así promover la convivencia entre todos los ciudadanos....

Miren, llevamos desde que entramos en esta Ayuntamiento trabajando para que ese trabajo conjunto y sin conflictos sea una realidad no palabrería que simplemente sirva para cubrir el expediente.

A mayores hablan de la necesidad de la plena inclusión de personas con discapacidad. Lamento decirles que llegan tarde, que dicha inclusión ya en el 2021 debe ser una realidad y en caso contraria, realizar la denuncia pública necesaria para sonrojo de sus protagonistas y para que dicha situación, por extraordinaria, quede claramente en evidencia ante el conjunto de la sociedad.

Ahora bien, y por ir finalizando, he de ser honesto y mostrar mi más absoluta sorpresa al ver que su formación políticas presenta esta moción en estos momentos.

Y saben perfectamente a lo que me refiero.

No voy a entrar en debates que no conciernen a este Pleno. Simplemente, exponer que siempre estaremos alejados de las políticas propagandísticas y de eslóganes que lejos de ser materializada buscan acuerdos de moqueta muy alejados de realidades palpables en nuestro día a día.

La Sra. Vázquez, en su réplica afirma que ocurre igual que antes, se veta la iniciativa porque es de la oposición, es triste el postureo que exhiben, dando la vuelta a las cosas. Sólo se pide programación y ello porque la programación compromete. ¿Qué tiene que ver la pandemia para que no haya programación?. Hay adaptaciones según sea su evolución. No se debe sacar punta de esta propuesta, que no tiene aristas para votar en contra. No tiene dobles intenciones, sólo que no hay un calendario. Agradece la sensibilidad del PP.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila y de los del Grupo Municipal de Ciudadanos, con el voto a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y

de los de Grupo Municipal Socialista, produciéndose, por tanto, trece votos en contra y doce a favor, desestimar la proposición que antecede.

**C) Conjunta del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila para instar al gobierno a ingresar los 750 millones de euros que adeudan a las entidades locales en concepto de entregas a cuenta del IVA del año 2017.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor en su parte dispositiva:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA INSTAR AL GOBIERNO A INGRESAR LOS 750 MILLONES DE EUROS QUE ADEUDAN A LAS ENTIDADES LOCALES EN CONCEPTO DE ENTREGAS A CUENTA DEL IVA DEL AÑO 2017**

El Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las entidades locales (EELL) de toda España han reclamado desde el año 2019 al Gobierno, y en concreto a la ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, que les ingrese el dinero que el Estado les adeuda en concepto de entregas a cuenta de la recaudación del IVA del año 2017. Dinero que también adeuda a las comunidades autónomas (CCAA).

En agosto de 2019, el Gobierno de España afirmó que un gobierno en funciones no podía actualizar el sistema de financiación autonómica ni local. Para justificar esta posición esgrimió un inexistente informe de la Abogacía del Estado que más adelante rebajó al nivel de consultas verbales.

Posteriormente, en octubre de 2019, anunció que sí procedería a actualizar los pagos de las entregas a cuenta de CCAA y EELL, tras haber desaparecido, de manera misteriosa, y electoralista, los supuestos impedimentos legales que esgrimía meses antes.

A pesar de este anuncio, en el año 2020, la ministra Montero llegó a afirmar (rueda de prensa posterior al Consejo de Ministro de 28 de enero de 2020) que no devolvería los 2.500 millones del IVA de 2017 a las CCAA y dijo que esa cantidad "no existía". Una negativa que extendió a las EELL en la sesión de la Comisión Nacional de Administración Local celebrada el 10 de febrero de 2020.

Un año después, el Tribunal Supremo, ha avalado que Sánchez y Montero discriminaron a las CCAA y las EELL al decidir, conscientemente, no atender sus obligaciones legales y no pagarles el IVA que les adeuda del ejercicio 2017.

Así, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal ha estimado el recurso planteado en 2020 por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la sentencia Nº 528/2021, de 19 de abril, establece los siguientes hechos como cosa probada:

- 1- Se vulneró el derecho a la autonomía financiera de CCAA - por tanto, también la de las EELL- que consagra la Constitución Española (artículos 140, 142 y 156).
- 2- El Gobierno no aplicó el principio de lealtad institucional en la actuación de las administraciones públicas (artículo 3.1.e/ de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) que, en relación con el artículo 103 de la Constitución, habría exigido que atendiese la reclamación de Castilla y León
- 3- El Estado llevo a cabo durante 2019, ante la reclamación de Castilla y León, iniciativas que indicaban que asumía que procedía la compensación.

Por lo expuesto, ante la rotundidad de la sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo, y ante este comportamiento absolutamente contrario a la ley y desleal con las entidades locales, que desde hace años han contribuido de manera esencial a reducir el déficit de nuestro país, del Gobierno de

España, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal de Ciudadanos, presentan al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

### **MOCIÓN**

**PRIMERO.** Exigir al Gobierno de España que cumpla la ley y haga efectivo el pago de los 750 millones de euros en que se cuantifica el perjuicio causado a las EELL por el desplazamiento de ingresos de IVA del mes de diciembre de 2017 y su incidencia en la liquidación anual de la Participación de las EELL en los Tributos del Estado (PIE).

Este pago no constituye ninguna dádiva o favor hacia las EELL, sino el pago de una deuda que el Gobierno mantiene desde hace dos años con todos los vecinos de los municipios, provincias, cabildos y *consells* de España.

**SEGUNDO.** Exigir al Gobierno de España que deje de discriminar a las entidades locales y ponga en marcha el fondo para la reconstrucción local de 3.000 millones de euros y el fondo para paliar el déficit del transporte público local de 1.000 millones de euros y, por último, que permita a los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y *consells* de nuestro país gestionar el 14,6% de los fondos de recuperación europeos.

**TERCERO.** Presentar un proyecto de ley de modificación del actual sistema de financiación local que aporte seguridad jurídica y una financiación adecuada a las entidades locales.

**CUARTO.** Solicitar al Gobierno de España a convocar al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, a fin de reactivar el órgano encargado de coordinar la Hacienda Estatal y las Comunidades Autónomas, el cual lleva más de un año sin reunirse.

**QUINTO.** Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la ministra de Hacienda y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

La Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría, en nombre del PP, dijo:

Como todos los compañeros de Corporación conocen, con esta moción pretendemos que el Ayuntamiento de nuestra ciudad inste al Gobierno de España a ingresar los 750 millones de euros que adeuda a las entidades locales en concepto de entregas a cuenta del IVA del mes de diciembre del año 2017.

Antes de continuar, quiero agradecer al grupo municipal de Ciudadanos, y especialmente a su portavoz, que se hayan sumado a la moción que inicialmente registró el Grupo Popular y que hayan hecho sus aportaciones para enriquecerla. Es satisfactorio comprobar cómo, aunque sea a veces, hay puntos de encuentro entre nuestros grupos municipales, sobre todo para cuestiones de ciudad, no de política. Una moción, por cierto, que también se debatirá en la Diputación Provincial en el Pleno que allí tendrá lugar el próximo lunes.

Lo que hoy proponemos a este Pleno, señor alcalde, es, simple y llanamente un acto de justicia. De justicia con minúscula, porque los proponentes de la moción somos quienes consideramos que el Gobierno de España debe ingresar a las entidades locales el porcentaje de su participación en el IVA correspondiente al último mes del año 2017.

Pero es, sobre todo, un acto de Justicia, con mayúscula, porque no se trata de una apreciación política de un par de grupos de este Ayuntamiento, o fruto de una posición ideológica o programática.

Es Justicia con mayúsculas porque la dicta, la ha dictado, el Tribunal Supremo de nuestro país, nada menos.

El Alto Tribunal dictaminó hace unas semanas que el Ejecutivo central tiene que satisfacer a la Comunidad de Castilla y León la cantidad que le corresponde por ese concepto de IVA del mes de diciembre de 2017. Si sumamos las cantidades que el Gobierno adeuda a las administraciones autonómicas y a las entidades locales, asciende en total a 750 millones de euros.

Esto es algo que las entidades locales de toda España han reclamado desde el año 2019 al Gobierno.

Pero el Gobierno se ha dedicado a engañar, a aplazar *sine die* el cumplimiento de su deber. Se lo vamos a demostrar.

En agosto de 2019, el propio Ejecutivo afirmó que un gobierno en funciones no podía actualizar el sistema de financiación autonómica ni local. Para justificar esta posición esgrimió un inexistente informe de la Abogacía del Estado que más adelante rebajó al nivel de 'consultas verbales'.

Después, en octubre de 2019, el Gobierno anunció que sí procedería a actualizar los pagos de las entregas a cuenta de Autonomías, ayuntamientos y diputaciones, tras haber desaparecido, de manera misteriosa y electoralista -pues los comicios del 10-N estaban a la vuelta de la esquina- los supuestos impedimentos legales que esgrimía meses antes.

A pesar de este anuncio, en el año 2020, la ministra de Hacienda, señora Montero, llegó a afirmar que no devolvería los 2.500 millones del IVA de 2017 a las Comunidades y dijo que esa cantidad "no existía". Una negativa que extendió a las entidades locales en la sesión de la Comisión Nacional de Administración Local celebrada el 10 de febrero de 2020.

Sin embargo, el un año después, el Tribunal Supremo ha avalado que Sánchez y Montero discriminaron a las Autonomías y a las entidades locales al decidir, conscientemente, no atender sus obligaciones legales y no pagarles el IVA que les adeuda del ejercicio 2017.

Este pago que reclamamos no constituye ninguna dádiva o favor de ayuntamientos y diputaciones, sino el pago de una deuda que el Gobierno mantiene desde hace dos años con todos los vecinos de los municipios, provincias, cabildos y *consells* de España.

También exigimos al Gobierno de España que deje de discriminar a las entidades locales y ponga en marcha el fondo para la reconstrucción local de 3.000 millones de euros y el fondo para paliar el déficit del transporte público local de 1.000 millones de euros y, por último, que permita a los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y *consells* de nuestro país gestionar el 14,6% de los fondos de recuperación europeos.

En este punto apelo al grupo mayoritario de este Pleno, para que se sume y apruebe esta propuesta de su socio de coalición y del primer partido de la oposición. Es una buena ocasión para ser reivindicativos y reclamar lo que nos pertenece.

Hay herencias recibidas muy aprovechables, y vemos a casi diario disfrutarlas al equipo de Gobierno; a veces, hay herencias que hay que acarrear porque para eso vinimos aquí, a servir a nuestros convecinos; y hay herencias que hay que reclamar cobrarlas. Esta herencia que el Gobierno no quiere satisfacer supondrá nuevos ingresos para el Ayuntamiento que podrán emplearse en beneficio de los abulenses; así que, señor alcalde, señor portavoz de Por Ávila, esperamos encontrar sus votos favorables a la medida.

Sra. Vázquez, esperamos que usted también se sume, porque por encima de ser miembros representantes de grupos políticos, lo primero que somos es abulenses.

Muchas gracias, señor alcalde.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista, dijo:

La cuestión a la que aluden uds hoy en esta proposición que traen aquí, relativa al **IVA 2017**, fue consecuencia de decisiones tomadas por el anterior Gobierno de Mariano Rajoy, que en el año 2017 puso en marcha el denominado Suministro Inmediato de Información (SII) del IVA,

que implicaba que, en términos de caja, sólo se contabilizaran 11 meses de autoliquidaciones del citado impuesto. La decisión política del entonces Ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, uds sabrán a qué obedeció, lo cierto es que generó un enredo monumental y sobre todo un problema en 2019, al liquidarse el ejercicio de 2017, pues como saben o deberían saber, si es que no vienen aquí más que a leer un guión, las comunidades autónomas reciben, mes a mes, una estimación de lo que les corresponde (50% de los ingresos esperados por IVA) y a los dos años, se liquida la diferencia entre lo anticipado y lo recaudado en términos de caja.

De acuerdo con el Reglamento General de Recaudación, en términos de caja, lo que se recauda después del día 20 se ingresa en el Tesoro al mes siguiente y con el cambio del Sr. Montoro, que supuso pasar del 20 al día 30 las autoliquidaciones de IVA, resultó que las correspondientes al mes de diciembre de 2017 se ingresaron en el Tesoro en enero de 2018.

Eso trajo consigo que en el 2017 sólo se recaudaran 11 meses de los contribuyentes por IVA y no 12, por lo que en la liquidación definitiva, a los dos años más tarde, los anticipos a las CCAA fueron superiores a los recaudados en 2017.

Este problema el actual Gobierno intentó solventarlo incluyendo un cambio normativo en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) del 2019, pero como Uds., que vienen hoy aquí a pedir, o sus partidos políticos en el Congreso, votaron en contra de esta solución, pues se quedó sin solucionar el problema creado por uds. Es decir, uds lo crearon y uds impidieron que se solucionara.

Por lo tanto fue el sr Montoro el que perpetró el atropello del IVA destinado a las comunidades autónomas pero su desparpajo Sres del PP no tiene parangón. Uds la liaron, les dieron la oportunidad de rectificar, y corregir el problema de las comunidades autónomas, y Uds limpiaron en el año que correspondía que se pudiera proceder a arreglar el problema que ustedes habían generado. Sus compañeros mofaron de la propuesta del gobierno de las trece mensualidades del IVA y aquello se quedó sin resolver. Yo creo que en vez de venir aquí a pedir cuentas, deberían venir a pedir perdón.

Y sí miren, claro que el Gobierno siguió criterios técnicos de la Abogacía del Estado, como me imagino que Uds Sra Sánchez Reyes los años que ud ha estado en el gobierno municipal, habrán seguido criterios técnicos de los servicios jurídicos de esta casa en los numerosos pleitos y litigios que han tenido, infinitamente muchos más que este o estos dos que ha tenido el gobierno. Me imagino que cuando uds demanda tras demanda de los auxiliares administrativo acudían al Juzgado a negar las retribuciones a esos funcionarios, actuarían por criterios técnicos. O lo hicieron por discriminar, o por robarles, como han llegado a decir del Gobierno.

Seamos serios que es muy fácil venir aquí a despoticar, me temo además que con un cierto desconocimiento de lo que se está tratando.

Pues claro que se van a cumplir las sentencias. Entre otras cosas porque si no, pues las ejecutarán las ccaa favorecidas por el fallo, por cierto Sra Sánchez Reyes, como han tenido que hacer en muchos casos esos demandantes a los que uds no han pagado voluntariamente. Aquí piden lo que uds no hacen, será por aquello de que cree el ladrón que todos son de su condición

Que hay que corregir el quebranto financiero por las cantidades adeudadas correspondientes a una mensualidad del IVA del ejercicio 2017 es algo evidente pero tan evidente como que ese quebranto deriva de una decisión del gobierno del PP, al menos deberían tener la decencia de reconocerlo.

El Gobierno Sra Sánchez Reyes, ya lo ha dicho la Ministra por activa y por pasiva, desde el primer día que conoció la sentencia, tiene claro que todos los territorios tienen que ser compensados por esta situación, con independencia de quién haya interpuesto los recursos, y por

tanto, a pesar de todas las irresponsabilidades que cometió el Partido Popular, una vez más será el actual Gobierno el que arregle los estropicios que ustedes provocaron.

En cuanto al resto de punto, está claro el reconocimiento por el Gobierno de España al extraordinario papel de los Ayuntamientos en esta crisis del coronavirus es total, porque han puesto todos sus medios al servicio de la ciudadanía para proporcionar seguridad, atender las necesidades sociales más cercanas y facilitar la recuperación de la actividad económica local, demostrando su capacidad para prestar sus servicios con calidad y desarrollar sus competencias.

De ahí el apoyo decidido del Gobierno de España a los Ayuntamientos. Nunca antes la Administración General del Estado había librado un volumen de recursos tan importante al margen de los sistemas de financiación para los entes territoriales.

Así y en primer lugar, se han actualizado las entregas a cuenta de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) pese a la situación de prórroga presupuestaria, lo que incrementó en 2020 los recursos municipales en 822 millones de euros, un 4,6%.

Nada que ver con lo sucedido durante el anterior gobierno del Partido Popular, que con sus reglas fiscales impidió a las entidades locales combatir los efectos de la pasada crisis financiera, de tal manera que acumularon un enorme superávit que no podían gastar y lo tenían que destinar a amortizar deuda o a guardarlos en los bancos.

El actual Gobierno progresista puso sobre la mesa una solución a la situación heredada para mejorar los recursos de todas las Entidades Locales que, una vez más, fue boicoteado por el Partido Popular y sus socios, que dieron la espalda a los ayuntamientos impidiendo su aprobación, y que ahora exigen de manera urgente.

El Gobierno no prometió nunca la creación de un Fondo de Reconstrucción Local por valor de 3.000 millones de euros. Lo que hizo el Gobierno fue aprobar el 4 de agosto de 2020 el Real Decreto-ley 27/2020, de medidas financieras de carácter extraordinario y urgente aplicables a las entidades locales, para que los ayuntamientos con remanentes de tesorería pudieran utilizarlos para hacer frente a los efectos de la pandemia de la COVID-19 sorteando las limitaciones normativas derivadas de la Ley de Estabilidad y de la propia Constitución Española (CE).

Sin embargo, la norma no fue convalidado por el pleno del Congreso de los Diputados celebrado el 10 de septiembre por el voto en contra, entre otros, del Grupo Parlamentario Popular.

El citado Real Decreto-ley preveía también un Fondo de Transporte para los ayuntamientos destinado a compensar el déficit extraordinario de los servicios de transporte de competencia municipal con motivo de la pandemia, que obviamente, también decayó.

Por tanto venir a este pleno a hacer lo que les mandan sus partidos en lugar de venir a trabajar por los abulenses es bastante triste.

Como venir aquí a reclamar en relación con la participación de las Entidades Locales en los fondos de recuperación europeos.

El Gobierno de España logró un acuerdo histórico en la Unión Europea para financiar la recuperación, por el que se asignaban a nuestro país 140.000 millones de euros, 72.720 de ellos en subvenciones directas. Un éxito que trató de boicotear el Partido Popular cuestionando ante las autoridades europeas la fiabilidad de nuestro país. Una actitud irresponsable repetida al intentar tumbar el decreto ley para la gestión de los fondos europeos. Como sea, el Partido Popular quiere estar donde se adjudiquen los fondos .

No vamos a votar a favor además utilizando el mismo argumento del equipo de gobierno cuando rechaza nuestras propuestas porque dice que ya se están haciendo. Nosotros no vamos a votar en contra pero sí vamos a abstenernos.

El Sr. Budiño, en nombre del Grupo Municipal de Por Ávila, dijo:

Señores de Ciudadanos y del Partido Popular votaremos a favor de su moción. Como bien exponen, esos 2.500 millones de euros (50% de lo recaudado con el Impuesto sobre el Valor Añadido) pertenecen a las propias Comunidades Autónomas y así ha sido reconocido por el propio Ejecutivo.

Sin ánimo de profundizar en el tema ya que entendemos que debe ser defendido y argumentado en otros ámbitos parlamentarios más allá de esta sesión plenaria del Ayuntamiento de Ávila, entendemos que dicho abono es justo al esfuerzo de todos los ciudadanos realizaron en 2017 y que debe ser repercutido a los mismos por los entes competentes en ello y con derecho a dicha gestión como son las Comunidades Autónomas.

Si bien es cierto que la Ministra Montoro ha expuesto que se pagará cuando la Abogacía del Estado lo estime oportuno, hace meses se argumentaba el apoyo o no a los presupuestos generales del estado como clave para el desbloqueo de la situación.

Más allá del posicionamiento de la Abogacía del estado, claro está que la intención política permitirá o no facilitar que las Comunidades Autónomas perciban las cuantías que derivadas del IVA deben ser repercutidas a las mismas para, con la mayor celeridad posible, activar actuaciones que faciliten su inversión en el beneficio conjunto de todos los ciudadanos.

Por todo ello, y sin ánimo de extenderme ya que queda suficientemente explicado en la propuesta de su moción y en la propia proposición de acuerdo, nuestro voto será a favor.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, afirmó:

El viernes 24 de enero, en rueda prensa la Ministra de Hacienda, también Portavoz del Gobierno, manifestó, con relación a la devolución a las Comunidades Autónomas del IVA correspondiente al mes de diciembre de 2017, que "es una cuestión que debería haberse resuelto en 2019 y ya no es posible". El Gobierno deja así clara su intención de no pagar a las autonomías, en definitiva, a los ciudadanos, el dinero que por ley les corresponde.

Esta cuestión deriva del cambio normativo llevado a cabo en la Ley del IVA por el que se introdujo, en el ejercicio 2017, el Suministro Inmediato de Información.

Lo que ocurrió fue, en definitiva, un desfase de tesorería que llevó a contar en 2017 solo con los ingresos correspondientes a 11 de meses de recaudación, situación que se vería compensada en el momento de efectuarse la liquidación definitiva del ejercicio. El 50% de dicha recaudación, calculado en torno a 2.500 millones de euros, pertenece a las Comunidades Autónomas.

Ocurre, sin embargo, que a día de hoy el Gobierno sigue sin hacer entrega de dicho importe, utilizando para ello argumentos sin fundamento. En el ejercicio 2019 el Gobierno argumentaba estar en funciones y no poder llevar a cabo dichos pagos y, ahora en el ejercicio 2020 y con un Gobierno plenamente constituido, el motivo apuntado es que el plazo y momento para realizar el pago ha pasado y ya no es posible llevarlo a cabo.

Una vez más el Gobierno de Pedro Sánchez miente a los españoles.

La situación no puede sino recordarnos al chantaje continuo al que se sometió a las Comunidades Autónomas el pasado año a tenor de las actualizaciones de las entrega a cuenta que el Gobierno se negaba a transferir.

Recordemos que durante todo el año el Gobierno se escudó en una pretendida imposibilidad de pagar estas cuantías al encontrarse en funciones, situación que cambió nada más iniciada la campaña electoral y que tuvo el milagroso efecto de iluminar al Gobierno, aún en funciones, en el camino para encontrar la fórmula legal que le permitiera liberar dichos importes. La Ministra Montero ya lo decía: *"la mejor forma de poder satisfacer estos importes es apoyar la investidura de Pedro Sánchez"*.

Vuelve ahora el Gobierno a chantajear a todos los españoles al advertir que el pago del IVA correspondiente al último mes de 2017 se podía haber llevado a cabo a través de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2019 pero que, al ser estos rechazados, se perdió la oportunidad. Pretende el Gobierno que los ciudadanos se vean obligados a santificar unas cuentas públicas ruinosas si quieren recibir lo que por ley les corresponde.

La situación es intolerable y genera, además, unas evidentes tensiones de tesorería en unas Comunidades Autónomas que legítimamente contaban ya con esos recursos en sus cuentas públicas para satisfacer pagos en Sanidad, Educación, Servicios Sociales o, sin ir más lejos, la última subida en el sueldo de los funcionarios ya anunciada por el Gobierno.

El dinero pertenece a las Comunidades Autónomas y el Gobierno de España está incurriendo en una apropiación indebida para intentar cuadrar unas cuentas, anteponiendo sus fines electoralistas a que los gobiernos autonómicos puedan disponer de su dinero legítimamente para la prestación de servicios esenciales a los ciudadanos como la Sanidad, la Educación o la Dependencia. Es tal la aberración, que muchas autonomías se plantean ya acudir a la vía judicial para reclamar lo que por derecho les corresponde. Otras, de hecho, ya lo han hecho.

La Sra. Vázquez se reafirma en lo dicho, aunque ha tenido poco tiempo y le recuerda al portavoz de ciudadanos los continuos descensos de su grupo político en resultados electorales.

La Sra. Sánchez-Reyes, indicó:

Comienzo agradeciendo al Portavoz de Por Ávila su voto favorable, aunque el comentario de "línea" parece un poco frívolo después de la reprimenda que él me hizo hace un rato. Sra. Vázquez, bastante tiene con defender a la señora Montero. La compadezco, señora Vázquez. Es un papelón el que le toca hacer hoy aquí.

Menciona usted el procés, tampoco es la mejor semana para hablarles nosotros a los Socialistas sobre el Tribunal Supremo, me doy cuenta. Ni su postura con el IVA ni con los indultos a los políticos independentistas catalanes condenados por sedición coinciden con la del Alto Tribunal. Se empieza a ver por qué querían llevar a Europa la reforma del Consejo General del Poder Judicial.

Vayamos al meollo de la cuestión, señora Vázquez. La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Alto Tribunal ha estimado el recurso planteado en 2020 por la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la sentencia Nº 528/2021, de 19 de abril, establece los siguientes hechos como cosa probada:

1. Se vulneró el derecho a la autonomía financiera de Comunidades Autónomas y entidades locales que consagra la Constitución Española (artículos 140, 142 y 156).

2. El Gobierno no aplicó el principio de lealtad institucional en la actuación de las administraciones públicas (artículo 3.1.e/ de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) que, en relación con el artículo 103 de la Constitución, habría exigido que atendiese la reclamación de Castilla y León.

3. El Estado llevó a cabo durante 2019, ante la reclamación de Castilla y León, iniciativas que indicaban que asumía que procedía la compensación.



Por todo esto, y ante la rotundidad de la sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo y este comportamiento absolutamente contrario a la ley y desleal con las entidades locales, que desde hace años han contribuido de manera esencial a reducir el déficit de nuestro país, del Gobierno de España, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal de Ciudadanos exigimos, al Gobierno de España, señora Vázquez, que cumpla la ley y haga efectivo el pago de ese dineral a las entidades locales por el desplazamiento de ingresos de IVA del mes de diciembre de 2017 y su incidencia en la liquidación anual de la Participación de estas en los Tributos del Estado.

Si ya se va a cumplir, vote usted a favor, como le dice constantemente al Equipo de Gobierno, ¿qué caso le van a hacer si no en lo sucesivo? ¿No es luchar por los intereses de los abulenses que el Gobierno Central aporte a las entidades locales? Si necesitamos fondos más que nunca por la situación de la pandemia. Lo estamos diciendo todo el tiempo. ¿De verdad usted cree que esto no va con los intereses de los abulenses?

Quería rogarle, sra. Vázquez, que se plantee todavía la posibilidad de sumarse, porque claro, sr. Budiño, si ustedes envían una carta, siempre será mejor que la envíen en nombre de todos, aparte de que ustedes insistan, no solo la envíen y lo olviden, que fuera en nombre de todos como una petición de ciudad. Por ello le ruego que reconsidere su postura.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable la proposición de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila, del Grupo Municipal de Ciudadanos y del Grupo Municipal del Partido Popular y la abstención de los de Grupo Municipal Socialista, produciéndose por tanto, diecinueve votos a favor y seis abstenciones, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

**D) Conjunta del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Municipal de Ciudadanos Ávila para instar al Gobierno de España a anular las subidas de impuestos que han entrado en vigor en 2021 y a no poner en marcha los aumentos y nuevos tributos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia enviado a la Unión Europea.-** Al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Seguidamente fue dada cuenta de la proposición que tiene el siguiente tenor:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ANULAR LAS SUBIDAS DE IMPUESTOS QUE HAN ENTRADO EN VIGOR EN 2021 Y A NO PONER EN MARCHA LOS AUMENTOS Y NUEVOS TRIBUTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA ENVIADO A LA UNIÓN EUROPEA.**

El Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ávila, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 2020, el PIB español se hundió un 11%. Se trata de la mayor caída desde que se tienen datos, desde el fin de la Guerra Civil, y la mayor de los países de la OCDE. La deuda pública española alcanzó los 1,37 billones de euros, la cifra más alta desde la Guerra de Cuba. En sólo un año, la deuda de España se incrementó en 122.439 millones de euros y escaló hasta suponer el 122% del PIB.

Para entenderlo mejor, el incremento de la deuda del año 2020 se 'comería' por sí solo el 88% de los fondos de recuperación que nuestro país recibirá de la Unión Europea en los próximos años, hasta 2026 (140.000 millones de euros).

En 2020, España destruyó 622.000 empleos y la tasa de paro ascendió al 16,13%. Según los datos de Eurostat, casi el 40% del aumento del paro en la eurozona se ha concentrado en España, lo que sitúa a nuestro país a la cabeza del desempleo en Europa.

En 2021 el panorama no es más alentador, ya que, en el primer trimestre del año, España destruyó 137.000 empleos.

En la actualidad, más de seis millones de españoles quieren trabajar, pero no pueden, dos millones engrosan las 'colas del hambre' y 1,2 millones de hogares tiene a todos sus miembros en paro.

Pues bien, en el peor momento de las últimas décadas, el Gobierno de España decidió subir la presión fiscal a las familias. Así, en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 se incluyó un aumento de recaudación derivado de la subida de impuestos por importe de 8.000 millones de euros.

Desde el 1 enero de 2021:

- Ha subido el impuesto de matriculación
- Se ha incrementado el IVA de las bebidas azucaradas hasta el 21%
- Las pólizas de seguros de hogar, de vehículos, de decesos, del comercio etc. que tienen 17,8 millones de españoles, el 95% de las familias, han subido al aumentar el impuesto a los seguros.
- Han comenzado a funcionar las tasas Google y Tobin, que se aplican sobre determinados servicios digitales y sobre las transacciones financieras, respectivamente.
- Las desgravaciones que benefician a millones de españoles por sus respectivos planes de pensiones -que tanto se han incentivado hasta ahora como ahorro- han quedado reducidas a una mínima cuantía.

Mientras los distintos gobiernos de la Unión Europea han optado por bajar la presión fiscal a los ciudadanos, el Gobierno de Sánchez ha decidido subirlos cuando los ingresos en familias, autónomos o empresas se están viendo muy reducidos y, en algunos casos, han desaparecido, lo que contribuye a un mayor empobrecimiento de los españoles, especialmente aquellos con rentas medias y bajas.

Casi todos los estudios coinciden en señalar que el 84% de los nuevos ingresos estatales se obtendrán de familias de rentas medias y medias/bajas. Solo un 16% de la nueva recaudación, aproximadamente, llegará a las arcas del Estado desde las personas que tienen un mayor poder adquisitivo.

Por si el 'sablazo fiscal' incluido en los PGE para 2021 no hubiese sido suficiente, conocemos, que, entre los más de dos mil folios del 'Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia' enviado a Bruselas, el Gobierno de España esconde una subida histórica de impuestos.

Entre los aspectos más destacados podemos mencionar:

- La eliminación de la reducción por tributación conjunta en el IRPF que beneficia a 3,7 millones de hogares, sobre todo si tienen hijos a cargo y uno de los cónyuges está en paro o registra unos ingresos muy bajos.
- La eliminación o modificación de trece beneficios fiscales (reducciones, exenciones, bonificaciones) desde los tipos reducidos de IVA o la exención de este tributo en sanidad y educación, la reducción en IRPF por alquiler de viviendas o las bonificaciones de los hidrocarburos utilizados como carburante (es decir, aumento del impuesto que grava el diésel).
- Se establecerá un impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero y a la incineración y otro que grave los envases de plástico no reutilizables
- A partir de 2024 el Gobierno impondrá el pago por uso (peaje) en las vías de alta capacidad (autopistas y autovías), no sólo estatales, sino también autonómicas.

La excusa que esgrime el gobierno para perpetrar este atraco a la sociedad española es que "España presenta un diferencial negativo de ingresos en relación con la Unión Europea" y que hay que "acercar los niveles de tributación de España a la media de los países de nuestro entorno" (Pág.1 del "Componente 28-Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

También ha argumentado que pretende igualar la presión fiscal española a la media europea subiendo impuestos a los 'ricos' que permitirán poder financiar un mayor gasto social.

Ante esto hay que señalar que la presión fiscal no es, según todos los expertos, el mejor indicador para valorar si un país carga a sus ciudadanos con muchos impuestos o no. Esto es así porque en España hay una serie de factores que provoca que la cifra de recaudación y por tanto, el ratio de recaudación en relación al PIB (presión fiscal), sean bajos: tasa de desempleo que dobla la media europea, baja renta per cápita, mayor peso de la economía sumergida, etc.

Por todo, ello es más correcto analizar el índice de esfuerzo fiscal que relaciona la recaudación con la capacidad económica del contribuyente. Y, según este indicador, España se encuentra ya entre los cinco países de la OCDE que mayor esfuerzo fiscal exige a sus ciudadanos.

Como ya se ha visto, las subidas de los impuestos previstas por el Gobierno afectan mayoritariamente a las clases medias y bajas, no a los 'ricos'.

### **MOCIÓN**

Por estas razones, y haciendo un llamamiento a todos los representantes públicos de esta Corporación y a su sentido del deber y de la responsabilidad, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Ciudadanos instan al Pleno del Ayuntamiento de Ávila a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Ávila insta al Gobierno de España a:

1. Anular el incremento de impuestos incluido en los PGE para 2021.
2. No poner en marcha las subidas de impuestos, los nuevos tributos y los peajes en las autovías y autopistas españolas incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
3. Acordar un Pacto por las Infraestructuras y la Movilidad y a no convertir las vías de alta capacidad en una mera fuente de ingresos que penalice aún más a todos los sectores económicos del país.
4. Descartar la eliminación de los beneficios fiscales que figuran en el documento enviado a la Unión Europea.
5. Negociar con las demás instituciones una solución de consenso que ayude a dar respuesta al déficit de mantenimiento de las vías de alta capacidad, a fin de que no repercutan en el bolsillo de los ciudadanos ni penalicen más a la España vaciada al eliminar las conexiones necesarias para su desarrollo.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al presidente del Gobierno, a la ministra de Hacienda, a las presidentas del Congreso de los Diputados y del Senado, -así como a los portavoces de los Grupos Políticos de ambas cámaras-, y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

La Sra. Sánchez-Reyes, en nombre del Grupo Municipal del PP, dijo:

Con esta moción los Grupos Municipales del PP y Ciudadanos pretendemos que el Ayuntamiento inste al Gobierno central a que anule las subidas de impuestos que tiene aprobadas ya en los Presupuestos Generales del Estado de 2021 y retire sus pretensiones de subir aún más impuestos cuando el Estado reciba los 140.000 millones de euros de fondos europeos para paliar la crisis de la COVID-19.

Compañeros de Corporación, España se encuentra en medio del parón económico más severo de los últimos 80 años. Desde la Guerra Civil nuestro país no había conocido un frenazo económico como el que se produjo en 2020 a causa de la pandemia de la COVID-19, cuando el PIB nacional se hundió un 11%.

Se trata, además, de la mayor caída de los países de la OCDE. La deuda pública española alcanzó los 1,37 billones de euros, la cifra más alta desde la Guerra de Cuba a finales del siglo XIX. En sólo un año, la deuda de España se incrementó en 122.439 millones de euros y escaló hasta suponer el 122% del PIB. Ahora, a día de hoy, el aumento de esa deuda ya va por 170.000 millones.

En 2020, España destruyó 622.000 empleos y la tasa de paro ascendió al 16,13%. Según los datos de Eurostat, casi el 40% del aumento del paro en la eurozona se ha concentrado en España, lo que sitúa a nuestro país a la cabeza del desempleo en Europa. Los datos de paro en la

ciudad de Ávila, que todos ustedes conocen, son escalofriantes, con más de 4.500 personas en desempleo en el pasado mes de abril.

En 2021 el panorama no es más alentador, ya que, en el primer trimestre del año, España destruyó 137.000 empleos.

En la actualidad, más de seis millones de españoles quieren trabajar, pero no pueden, dos millones engrosan las 'colas del hambre' y 1,2 millones de hogares tiene a todos sus miembros en paro.

Pues bien, en el peor momento de las últimas décadas, el Gobierno de España ha decidido subir la presión fiscal a las familias.

Mientras los distintos gobiernos de la Unión Europea han optado por bajar la presión fiscal a los ciudadanos, el Gobierno de Sánchez ha decidido subirlos cuando los ingresos en familias, autónomos o empresas se están viendo muy reducidos y, en algunos casos, han desaparecido, lo que contribuye a un mayor empobrecimiento de los españoles, especialmente aquellos con rentas medias y bajas.

Casi todos los estudios coinciden en señalar que el 84% de los nuevos ingresos estatales se obtendrán de familias de rentas medias y medias/bajas. Solo un 16% de la nueva recaudación, aproximadamente, llegará a las arcas del Estado desde las personas que tienen un mayor poder adquisitivo.

Estamos acostumbrados, y cansados, de que la izquierda de este país trate a los españoles como si fueran ingenuos y utilice siempre la coletilla de 'subir impuestos a los ricos' para justificar sus atropellos fiscales indiscriminados contra asalariados, pequeños autónomos y profesionales liberales, que son la inmensa mayoría de los españoles.

Por si el 'sablazo fiscal' incluido en los PGE para 2021 no hubiese sido suficiente, se ha conocido, que, entre los más de dos mil folios del 'Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia' enviado a Bruselas, el Gobierno de España esconde una subida histórica de impuestos.

Entre los aspectos más destacados podemos mencionar:

- La eliminación de la reducción por tributación conjunta en el IRPF que beneficia a 3,7 millones de hogares, sobre todo si tienen hijos a cargo y uno de los cónyuges está en paro o registra unos ingresos muy bajos.
- La eliminación o modificación de trece beneficios fiscales (reducciones, exenciones, bonificaciones) desde los tipos reducidos de IVA o la exención de este tributo en sanidad y educación, la reducción en IRPF por alquiler de viviendas o las bonificaciones de los hidrocarburos utilizados como carburante (es decir, aumento del impuesto que grava el diésel).
- Se establecerá un impuesto sobre el depósito de residuos en vertedero y a la incineración y otro que grava los envases de plástico no reutilizables
- A partir de 2024 el Gobierno impondrá el pago por uso (peaje) en las vías de alta capacidad (autopistas y autovías), no sólo estatales, sino también autonómicas.

La excusa que esgrime el Gobierno para perpetrar este atraco a la sociedad española es que "España presenta un diferencial negativo de ingresos en relación con la Unión Europea" y que hay que "acercar los niveles de tributación de España a la media de los países de nuestro entorno". Así figura en la pág.1 del "Componente 28-Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

También ha argumentado que pretende igualar la presión fiscal española a la media europea subiendo impuestos a los 'ricos' que permitirán poder financiar un mayor gasto social.

No parece que el Gobierno y los partidos que lo sustentan estén muy al cabo de la calle. Con sus ensoñaciones sobre 'futuros deseables' en los que nadie come carne, nadie tiene coche y nadie plancha la ropa a las 7 de la tarde, se toman el futuro de nuestro país como un laboratorio en el que dirigir la vida de las personas. No quieren que los españoles tengan cañas para pescar los peces que necesiten, o los que con su esfuerzo se merezcan. Quieren que las cañas de los españoles solo puedan pescar un pez. Que todos seamos cada vez más pobres, todos tengamos más dificultades para emprender, pero que todos estemos agradecidos al Gobierno, a poder ser este que tenemos para siempre, que es el que nos da el pez que llevarnos a la boca.

Lo que el Gobierno de España está preparando tiene un nombre, compañeros de Corporación. Y es un nombre que solo ha traído malas consecuencias a la humanidad.

Atacar al bolsillo de la ciudadanía en medio de esta crisis cuando mantienes la estructura gubernamental más cara de los últimos 40 años; pretender un futuro de sostenibilidad mientras vas en avión o en helicóptero a cualquier lugar cercano a Madrid y recomendar a la gente que use los electrodomésticos de madrugada para ahorrar y ser más sostenibles es querer retorcer la realidad hasta que se adapte a uno de esos planes con los que el Gobierno trata, semana sí, semana también, de distraer la triste realidad de su gestión mala de la crisis y de la pandemia.

Esperamos contar con el voto favorable del resto de grupos, que equivaldrá a estar al lado de las familias, de los trabajadores, de los pensionistas y de los pequeños empresarios. Es decir, de todos los abulenses y de todos los españoles.

La Sra. Vázquez Sánchez, en nombre del Grupo Municipal Socialista, afirmó:

Sra Sánchez Reyes, una vez más en la mañana de hoy, le recomiendo se aleje de las tutelas de sus compañeros y traiga a este pleno cosas que verdaderamente sean de provecho para los y las abulenses. Ud cree que es serio pedir en un pleno municipal que se anulen los ingresos de los presupuestos generales del Estado. Pero si es que la simple formulación de su propuesta adolece del más mínimo rigor y seriedad. Pero es que además, vuelvo a lo de antes, cómo tienen uds el desparpajo de criticar las subidas de impuestos, si el PP es el partido que más subidas de impuestos ha realizado en la historia fiscal de este país, por mayor volumen recaudatorio y en menos tiempo. Una voracidad por obtener ingresos, que les llevó a aquella famosa amnistía fiscal por la que sólo se obtuvo la mitad de la caja prevista.

Pero si Mariano Rajoy prometió en la campaña electoral que no subiría los impuestos y el 30 de diciembre de 2011, el Gobierno ya acordó la mayor subida tributaria de golpe en España en el IRPF, con el establecimiento de un gravamen complementario para las rentas de trabajo y una tarifa progresiva para el ahorro. Y a partir de ahí, casi una cuarentena de cambios normativos para aplicar nuevas subidas.

En el primer año y medio de legislatura o realizó 30 subidas mediante cinco revisiones del IRPF, cuatro del Impuesto de Sociedades, dos del IVA, dos del Impuesto de Bienes Inmuebles o la renovación del Impuesto de Patrimonio cuando había anunciado su supresión. En ese periodo creó 12 nuevas figuras tributarias. De ellas, ocho en el sector eléctrico, y otras para cobrar el 20% de los premios de las loterías, para los depósitos bancarios, los hidrocarburos o el medioambiente.

El IVA, es el tributo que más subió durante la primera legislatura de Rajoy, después de que en el primer año de Gobierno subieran los tipos general (del 18 al 21 por ciento) y reducido (del 8 al 10). El de las peluquerías por ejemplo, en el primer paquete de medidas de ajuste del Gobierno del PP de Mariano Rajoy se incluyó la subida del IVA de las peluquerías al 21% a partir del 2012 y ahora su compañera, la misma a la que me refería antes, que lo mismo le da una gorra que un sombrero, defiende en el congreso una iniciativa pidiendo que se baje y dice que se pone "a disposición del sector de la peluquería y la estética abulense"

Por lo demás, pues mire Sra Sanchez Reyes, eso es lo que nos distingue de Uds. que nosotros creemos en la progresividad fiscal, en que paguen más los que más tienen, de ahí esos impuestos que ud critica y pretende que se supriman, como los que gravan transacciones financieras y determinados servicios digitales , los que se aplican sobre ingresos de las grandes tecnológicas, aquellas que facturan más de 750 millones de euros en el mundo o más de 3 millones en España.

Uds al revés, prefieren bajarles los impuestos a los que más tienen, como han hecho aquí en CYL con la supresión del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, que beneficia solo y exclusivamente a los ricos, y que va a perjudicar a más de 2.380.000 castellanos y leoneses que verán recortados sus servicios públicos por la pérdida de ingresos de la Comunidad dejarán de ingresar cada año 35 millones de euros, lo que va a suponer por ejemplo que no se contraten 600 médicos, que no se construyan dos residencias para mayores, que los universitarios de Castilla y León sigan pagando las matrículas más caras, etc

También les molesta que se grave por el depósito de residuos, por la utilización de plásticos, no les gusta la fiscalidad verde, ya lo sabíamos. Uds son más de Trump

Y ya el colmo es el tema del peaje.

Lo primero y fundamental, ya lo ha dicho el Ministro Ábalos, no se aplicará una medida de estas características si no hay consenso; segundo, de haberlo, no se aplicará una medida de estas características mientras que estemos en una difícil situación de coyuntura económica.

Pero mire, aquí en este tema es que su hipocresía y su demagogia alcanzan niveles estratosféricos. No sé Sra Sánchez Reyes si conoce un documento que se denomina Estudio para la implantación de un sistema de peaje abierto en la red de carreteras de alta capacidad del Estado. Y sabe de qué fecha es, pues se lo digo, de Diciembre de 2012. O este otro: Análisis de sistemas de financiación para la gestión óptima de la red de carreteras del Estado. La fecha aquí es 31 de enero de 2018, con previsión de implantarlo en el año 2021.

Estos documentos suyos, aunque no los dieron a conocer, en un ejercicio de transparencia, lo digo con ironía, es en los que de manera planificada y detallada se establecía la implantación de las tarificaciones, pago por uso de las carreteras,

El actual gobierno no ha llegado tan lejos. Uds si que llegaron, pero de nuevo su desparpajo les permite venir a hacer este ejercicio de demagogia y como digo de cinismo superlativo.

Sra Sánchez Reyes el actual es el único Gobierno de España que no ha prorrogado una concesión de autopista. El actual Gobierno no va a volver a hipotecar a esta ciudad y a esta provincia otros 50 años como sí hizo el ínclito ministro abulense de pro.

Y ud que apela a la fiscalidad europea, demuestra un desconocimiento manifiesto. Concretamente este tema de la tasa por el uso existe en 23 países de 27 estados miembros de la UE (a los que hay que añadir Reino Unido), todos tienen tarificada su red. De estos, 15 países tienen tarificada la totalidad de la red de alta capacidad estatal en aplicación del principio "usuario pagador" de la Comisión Europea, según el cual los usuarios deben cubrir los costes las infraestructuras y los costes externos, que en este caso tienen un claro componente medioambiental y que Equipara la carretera con el resto de infraestructuras, cuyo uso SÍ está tarificado.

No vamos a emplear más tiempo. Es una lástima que en lugar de venir a este pleno a lo que se debe venir que es a servir a los abulenses, vengan a servir a su partido. En este caso nuestro voto va a ser negativo.

El Sr. Budiño Sánchez, en nombre del Grupo de Por Ávila, afirmó:

En el Pleno de esta mañana son varias las mociones que se dirigen al Gobierno Central. Mirando a Madrid, dirigidas al Gobierno de España del señor Sánchez, es también nuestra obligación poner en conocimiento del mismo, usando los medios y los cauces correspondientes, nuestro parecer sobre diversas cuestiones que también incumben, como no puede ser de otra manera, a los intereses de los abulenses.

Dicho esto, y aunque en ocasiones se frivoliza con la comunicación que este consistorio por medio de su máximo representante, el alcalde, realiza con las diferentes Administraciones y representantes públicos, ya expone, manifiesta o hace público su parecer sobre según qué asunto de trascendencia para el interés de nuestros paisanos.

Y entre estos asuntos se encuentra, claro está, la intención del Gobierno de España por aumentar la recaudación aumentando la presión fiscal.

Un aumento que pretendiendo ajustar dicha fiscalización a la media comunitaria, desecha una serie de circunstancias que antes de someter a los ciudadanos a la mencionada presión, debería evaluar la relevancia que en el sistema económico nacional tiene la Economía Sumergida; Los datos de Paro que superan la media comunitaria y la menor renta per cápita que presenta nuestro país.

A mayores, el Plan de Recuperación enviado por el Gobierno de Sánchez a Bruselas, elimina paulatinamente la reducción por tributación Conjunta en el IRPF o la eliminación de bonificaciones que supone un aumento de la presión fiscal en 34.000 millones de Euros.

Sumado a esto, se contabilizan en 13 las reducciones, exenciones y deducciones que se pretenden eliminar los próximos años.

En definitiva, malas noticias para el contribuyente y sobre todo para la clase media que será la que más sufra dichas actuaciones fiscales.

Respecto a los puntos 2 y 3 de su propuesta de acuerdo, las últimas declaraciones vertidas por el Gobierno de España con la clara intención de poner en marcha un sistema de pago en la red de vías de alta capacidad (autopistas y autovías) con el objeto de financiar su conservación, entendemos que es una propuesta poco meditada y que, tal y como se ha podido observar tras las diferentes reacciones públicas de entes y organismos de reconocido prestigio, hacen entrever que es una medida que además de carecer del respaldo social suficiente, perjudicaría económicamente a muchos sectores gravemente dañados por la actual situación sanitaria.

Tal y como exponen, además de resultar un claro revés para autónomos, transportistas y empresas del área de transportes viarios, también incidirá en los precios del Mercado ante el aumento del coste de dicho transporte.

En definitiva, una propuesta que gravará sectores que si tienen un futuro complejo derivado de la pandemia, verán cómo esta medida puede ser la puya definitiva a tan compleja situación.

A mayores, desde la RACE (Real Automóvil Club de España) ya se ha expuesto que los conductores contribuyen con los pagos de diferentes impuestos en 30.000 millones a las arcas nacionales, una cifra que se pretende gravar.

Además de tan relevante cifra, por medio de una encuesta RACE expone una serie de pareceres de los usuarios de las vías que reflejan perfectamente en qué situación puede variar el actual uso de las vías de transporte viarios de nuestro país:

- El 78´9% de los usuarios se muestran contrarios a la medida
- El 84,4 % buscaría carreteras alternativas
- 80% utilizarían vías secundarias
- El 79% creen que aumentarían los accidentes

A tenor de estas cifras claro está a además de las cifras económicas que se barajan como claro lastre para diferentes sectores, el cambio del uso de las vías de alta capacidad puede ser claramente perjudicial de cara a preservar los avances logrados en materia de Seguridad Vial los últimos años.

Por ello, votaremos a favor de su moción.

El Sr. López Vázquez, en nombre del Grupo de Ciudadanos, dijo:

Las familias, los autónomos y las pymes ya no pueden esperar más, y necesitan ayudas y reformas para salir de esta.

Sin embargo, la única receta del Gobierno de España es un sablazo a impuestos histórico  
Señora Vázquez, ¿qué opinión le merece esto? ¿Sus compañeros socialistas piensan seguir adelante con el plan de subida masiva de impuestos y peajes a todos los españoles que han enviado a Bruselas? ¿No han entendido que la subida de impuestos enfada a todos los españoles, ya voten a Cs o a su partido?

Y, por favor, se lo pido, no nieguen la subida de impuestos

Porque. Además, nos hemos enterado de este sablazo por la espalda por lo que sus compañeros en el Gobierno de España mandaron a Bruselas, porque ni siquiera han tenido la decencia de explicarlo antes en el Congreso.

Con las subidas de impuestos siempre hacen lo mismo. Primero las niegan, y luego cuando las hacen, las justifican

Por ejemplo, la primera excusa barata que ponen: solo se les va a subir los impuestos a los ricos.

¿Quiénes son ricos en España? ¿Los que tienen un seguro? ¿Los que tienen un vehículo? ¿Los que tienen que comprar alimentos o medicinas? ¿Los que usan autovías y otras carreteras del Estado, a los que van a subir los peajes? ¿Hay 47 M de ricos en España?

A esto se añade la segunda excusa barata preferida: es que Europa nos obliga. No, no les obliga a subir impuestos. De hecho, nuestros socios están bajando impuestos, y les voy a poner varios ejemplos:

- Francia va a hacer una bajada de impuestos de 50.000 M €.
- Italia bajará impuestos a empresas que inviertan en nuevas tecnologías.
- Alemania ha bajado el IVA del 19% al 16%, y el de la hostelería, al 7%

Los países europeos, muchos gobernados por el Partido Socialista, están bajando impuestos. Todos, menos España.

Por desgracia, el Gobierno de España no quiere ni sabe gestionar y se va a lo fácil: sablear con impuestos a la gente en vez de consensuar reformas de futuro con partidos de Estado.

Señora Vázquez, por desgracia eso es lo que hacen ustedes, eso es lo que hace el Partido socialista cuando gobierna: ustedes suben impuestos. En vez de luchar contra fraude y economía sumergida, ustedes suben impuestos.



La subida de impuestos siempre es una mala noticia, pero hacerlo desde el Gobierno de España más caro de la historia es una auténtica indecencia.

Por ello, señores del PSOE, les invito a que voten lo correcto apoyando esta moción.

La Sra. Vázquez en su réplica indica al Sr. López que parece no entiende lo que dice la gente sobre Ciudadanos. Le recuerda que apoyó la subida del IBI en Ávila un 8,6% o el número de liberados en este Ayuntamiento, 7.

La Sra. Sánchez-Reyes, indicó:

Comienzo dando las gracias al sr. Budiño por su apoyo a nuestra moción.

Sra. Vázquez, los comentarios me parecen poco afortunados: que yo me he trabado al leer o que el sr. López dice usted que no entiende. Creo que en eso hemos de ser todos un poco más humildes y no ir a cosas que me parece que están fuera de la cuestión.

Nosotros nos hemos posicionado en contra de la subida del IBI del 8,6%, porque propietarios de vivienda hay una gran mayoría y con muchas situaciones en nuestra ciudad. Pero ¿cómo no nos vamos a poner en contra de la subida de impuestos en nuestra ciudad? Por la misma razón que hemos dicho en las ordenanzas fiscales reiteradamente, igual lo hacemos si es el Gobierno Central el que los sube, tiene toda la coherencia y el sentido común. No puede esperar usted otra cosa.

Dice usted que se subieron los impuestos por parte del Gobierno de Mariano Rajoy. Le voy a recordar, no me gusta ir tanto al pasado, pero en 2011 se heredó de vds. un déficit de 90 mil millones de euros al llegar el PP a Moncloa. En 2021 es al contrario, tenemos 140 mil millones de Europa a repartir. La situación es justo la contraria, es la "pequeña" diferencia, y mire usted lo que hace el PP ahora, con la situación actual, ¿qué ha hecho la Junta de CyL? Eliminar el impuesto de sucesiones recientemente.

Ya ve usted cómo gobierna uno y cómo gobierna el otro, si compara cosas en el mismo momento.

Dice usted que los impuestos se suben solo a los ricos. ¿Los ricos?

Han subido el impuesto de matriculación ¿tener un coche es ser rico?

Se ha incrementado el IVA de las bebidas azucaradas hasta el 21%, ¿beberse un refresco (no le estoy mirando a usted, sr. Alcalde, que los suyos son sin azúcar) es de ricos?

Las pólizas de seguros de hogar, de vehículos, de decesos, del comercio etc. que tienen 17,8 millones de españoles, el 95% de las familias ¿solo son los ricos?, estos han subido al aumentar el impuesto a los seguros.

Han comenzado a funcionar las tasas Google y Tobin, que se aplican sobre determinados servicios digitales, tecnológicos, y sobre las transacciones financieras, respectivamente. Puede que esté orientado a grandes y ricas multinacionales, pero ¿quién cree usted que lo va a pagar? los consumidores finales. Al final pagan más todas las familias.

Las desgravaciones que benefician a millones de españoles por sus respectivos planes de pensiones -que tanto se han incentivado hasta ahora como ahorro- han quedado reducidas a una mínima cuantía.

De nuevo tienen que defender las posiciones de sus ministros e incluso de la vicepresidenta de Podemos que hace pactos con la esperanza para que todo vaya bien y que el 1 de mayo, a pesar del paro desbocado, se siente feliz.

El estudio de 2012 que menciona usted, que se estudió hace 9 años pagar en autovías. ¿Usted paga en autovías? ¿Usted hoy cuando va por la autovía a Valladolid o Salamanca, paga? No.

Una cosa es estudiar y otra es pagar. Pagar, que cuando ustedes lo ponen y esto ocurra, ¿dónde va a repercutir esto? Cuando se transporten las mercancías, el pago de las autovías no solo como conductores, también será como consumidores finales, las compañías y empresas lo van a tener que repercutir en subida de precios de los productos. Así que todo eso va a ir no solo a los ricos, no, a todo el mundo.

Y esto que nos habla usted de los peajes, ¿van ustedes a rescatar ya la autopista de peaje de la A-6 como están rescatando tantas autopistas de peaje en distintos lugares de España? ¿Es lo que está quizá haciéndonos ver? Pues ojalá.

Sra. Vázquez, le insto de nuevo, a ponerse primero del lado de los abulenses y luego ya del lado de su partido. Todas estas subidas en este momento nos parecen algo totalmente contraproducente para este país.

Finalizadas estas intervenciones, el Pleno Corporativo acordó por mayoría, con el voto favorable la proposición de los miembros corporativos del Grupo Municipal de Por Ávila, del Grupo Municipal de Ciudadanos y del Grupo Municipal del Partido Popular y en contra de los de Grupo Municipal Socialista, produciéndose por tanto, diecinueve votos a favor y seis en contra, aprobar la proposición que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

**8.- CONTROL DEL GOBIERNO, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formularon lo siguientes:  
**A)** La sra. Vázquez Sánchez planteó el siguiente:

Ruega se valore retomar la asistencia presencial de los Concejales/as en órganos de Gobierno Municipal, con las medidas de Seguridad necesarias.

El Sr. Alcalde coincide que llegado el momento se recupere la presencialidad, no se puede aún en el salón de Sesiones, pues no podría mantenerse la distancia de seguridad, todo dependerá de la evolución de la pandemia. Se tratará en la Junta de Portavoces.

**B)** Por la sra. Sánchez-Reyes Peñamaría se formuló el siguiente:

Mi ruego es coincidente con el de la sra. Vázquez.

Rogamos al Equipo de Gobierno que el próximo Pleno ya se celebre de modo presencial, con las adaptaciones que pudieran ser necesarias, como por ejemplo eligiendo un espacio más amplio que el salón de Plenos, o bien, si es preciso con un sistema mixto, presencial y telemático como ya se está haciendo en la mayoría de Ayuntamientos de España tras la mejora de las circunstancias sanitarias.

Me doy ya por respondida con lo que ha dicho a usted a la sra. Vázquez, sr. Alcalde.

Cumpliendo con el compromiso adquirido en su día, se dio cuenta del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género desde el pasado pleno, con seis víctimas mortales, cuatro mujeres y dos niños. El Sr. Alcalde expresó el pesar a las familias y el recuerdo a las víctimas y, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, con el renovado compromiso para contribuir a acabar con esta lacra social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, tras agradecer a todos su trabajo, a los periodistas, público en general, Secretario e Interventor, y desear a todos los abulenses que disfruten de las fiestas de San Segundo, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y diez minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

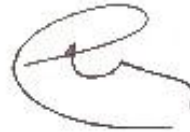
Ávila, 28 de mayo de 2021

VºBº  
EL ALCALDE



Fdo. Jesús Manuel Sánchez Cabrera

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Jesús Caldera Sánchez-Capitán